



Ayuntamiento de Pamplona, 2017



Diciembre de 2018



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

	<i>PÁGINA</i>
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. OPINIÓN	10
II.1. Opinión financiera sobre la Cuenta General del ayuntamiento 2017	11
II.2. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad.....	11
III. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	12
III.1. Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2017.....	12
III.2. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2017	12
III.3. Estado remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2017	13
III.4. Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017	13
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	14
IV.1. Presupuesto General del Ayuntamiento de Pamplona	14
IV.2. Situación económico-financiera consolidada del ayuntamiento a 31-12-2017	15
IV.3. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	17
IV.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	18
IV.5. Áreas de gestión relevantes	19
 ANEXO: MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.....	 45





Resumen ejecutivo

Como resumen de la revisión efectuada por esta Cámara de Comptos sobre las cuentas y la gestión financiera del Ayuntamiento de Pamplona en el ejercicio 2017, queremos destacar los siguientes aspectos:

- Los estados financieros del ejercicio 2017 reflejan en general el conjunto de operaciones de conformidad con los principios contables y presupuestarios aplicables.

- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017 es estable y saneada, tal y como reflejan sus principales indicadores económicos y financieros, si bien se observa un cierto empeoramiento de algunos de ellos. No obstante la deuda ha disminuido y se ha mejorado la calificación crediticia en relación a la obtenida en el ejercicio anterior.

- Se cumplen las reglas fiscales del marco de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, salvo la regla de gasto, lo que ha supuesto la aprobación y tramitación ante la Administración de la Comunidad Foral de un plan económico financiero.

- Es necesario reforzar el sistema de control interno municipal, especialmente en el área de personal, así como la realización del control financiero y de eficacia.

- Si bien los procedimientos de contratación, en términos generales, son conformes con el marco contractual, consideramos necesario que el ayuntamiento mejore la planificación de los servicios para evitar, entre otros aspectos, la continuidad en la prestación de servicios una vez finalizada la vigencia de contratos anteriores.

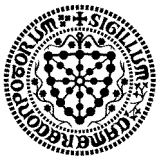
- Sigue pendiente de actualizar la Ponencia de Valoración tal y como viene recomendando de forma recurrente esta Cámara.

- En materia de personal, las plazas vacantes suponen un 42 por ciento de la plantilla, de las cuales el 67 por ciento se hallan ocupadas temporalmente. Existe un número significativo de puestos vacantes en la plantilla que podrían ofertarse de acuerdo a las tasas adicionales para estabilización de empleo temporal, lo que permitiría al ayuntamiento reducir la temporalidad.

El vigente acuerdo colectivo del personal funcionario y contratado administrativo contempla conceptos y supuestos retributivos que exceden y se separan de la normativa de personal aplicable en la Comunidad Foral.

- Se ha producido un cambio en la modalidad de la gestión del servicio de atención a domicilio en el ayuntamiento y de cocina y limpieza en el organismo autónomo Escuelas Infantiles que afectará a futuros ejercicios, lo que se ha traducido en un incremento del personal tanto en el ayuntamiento como en el or-





ganismo autónomo al haberse subrogado trabajadores en las plantillas como personal indefinido no fijo.

El resultado de este primer año de gestión directa respecto al coste de la gestión anterior es diferente en ambos servicios. Así, la gestión del servicio de atención domiciliaria ha tenido un coste algo mayor, mientras que el de cocina y limpieza de las Escuelas Infantiles ha disminuido su coste.





I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación de 2018, ha fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2017, que está formada por:

- La cuenta de la propia entidad y sus organismos autónomos, en la que se incluye el expediente de liquidación del presupuesto, el expediente de situación económico-patrimonial y financiero y los anexos a la cuenta de la propia entidad y sus organismos autónomos.
- La cuenta de las sociedades mercantiles participadas íntegramente por la entidad.
- Los anexos a la Cuenta General.

El objetivo de la fiscalización financiera es expresar nuestra opinión acerca de si la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona del ejercicio 2017 refleja, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación del presupuesto y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2017, así como del resultado económico patrimonial correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

Conjuntamente con la auditoría financiera de la Cuenta General, hemos planificado y ejecutado una fiscalización sobre el cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el ayuntamiento durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2017 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al ayuntamiento en 2017 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente y la de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Pamplona/Iruña es un municipio que cuenta con una población de derecho de 197.138 habitantes a 1 de enero de 2017 y con una extensión de 25,1 Km².

La organización municipal la conforman, entre otros, los siguientes órganos: el Pleno, órgano de máxima representación política, la Junta de Gobierno Local y la Alcaldía.





La estructura administrativa del ayuntamiento en 2017 ha estado formada por ocho áreas hasta octubre de 2017; a partir de esta fecha y mediante una modificación estructural se configuran 11 áreas, incluida Alcaldía. Estas áreas están dirigidas actualmente por diez directores y diez secretarios técnicos.

El ayuntamiento dispone, para la gestión de servicios públicos, de los siguientes entes:

- Organismos autónomos:

a) Escuelas Infantiles Municipales, para la gestión del servicio de escuelas infantiles.

b) Gerencia Municipal de Urbanismo, para la gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.

- Sociedades mercantiles, el ayuntamiento participa mayoritariamente en las siguientes sociedades mercantiles:

Empresa	Porcentaje de participación	Objeto social
Comiruña, S.A.	100	Mercados minoristas
Pamplona Centro Histórico, S.A.	100	Urbanismo Centro histórico
Asimec, S.A.	100	Asistencia a domicilio
Animsa S.A.	77,69	Informática municipal
Mercairuña, S.A.	51	Mercados mayoristas

El Pleno del Ayuntamiento aprobó el 30 de diciembre de 2016 la municipalización del servicio de atención a domicilio (en adelante SAD), optando por la prestación del servicio mediante gestión directa, por personal y medios propios de la entidad local. Consecuentemente, se procede a la disolución de la sociedad mercantil municipal Asimec SA que fue creada para la prestación de este servicio y la subrogación del personal de la citada sociedad en personal del propio ayuntamiento en situación de indefinido no fijo.

La Junta General de la sociedad, acordó el 29 de mayo de 2017 la disolución y liquidación, cese de los miembros del Consejo de Administración y el nombramiento de liquidadores. A la fecha de cierre del ejercicio 2017 quedaban pendientes determinadas actuaciones mercantiles de liquidación y extinción de la sociedad, si bien constatamos la finalización del proceso de extinción, al haber inscrito en el Registro Mercantil su definitiva extinción en junio de 2018.

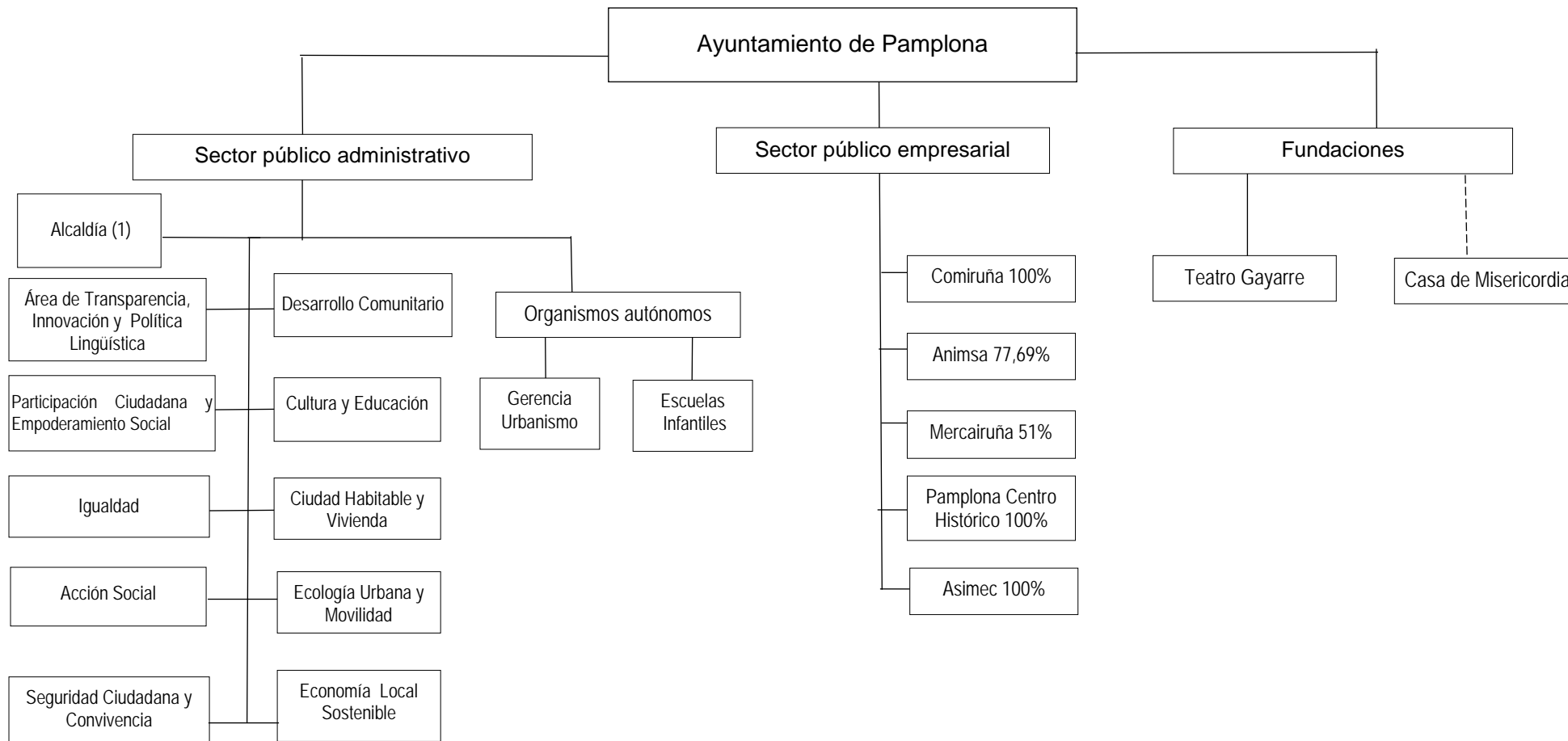
- Fundación Teatro Gayarre, para la gestión y administración del teatro Gayarre.

Además, la Fundación Casa de Misericordia, dedicada a la prestación de asistencia a la tercera edad, está vinculada al Ayuntamiento de Pamplona desde hace más de 300 años, si bien esta Cámara entiende que se trata de una fundación privada.





Gráficamente, la estructura vigente es la siguiente:



(1) Dependen el Gabinete de Alcaldía, Protocolo y Comunicación, Coordinación Técnica de la Administración –Gerencia Municipal y Oficina Estratégica





Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento y sus entes dependientes, al cierre del ejercicio 2017, son los siguientes:

- Sector público administrativo:

	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31/12/2017
Ayuntamiento	194.577.360	196.940.228	1.610
Gerencia de Urbanismo	8.057.916	6.502.727	27
Escuelas infantiles	8.781.899	8.633.385	244
-Ajustes de consolidación	-12.456.325	-12.456.325	
Total	198.960.850	199.620.015	

En 2017, el Ayuntamiento aportó 6.804.621 euros a las Escuelas Infantiles y 3.784.672 euros a la Gerencia de Urbanismo.

- Sociedades mercantiles:

Empresas	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Comiruña, S.A.	503.593	374.116	129.477	5
Mercairuña, S.A.	1.284.243	1.097.328	186.915	12
ANIMSA	7.325.165	7.313.294	11.871	107
Pamplona Centro Histórico S.A.	5.372.901	4.521.579	851.322	3
Asimec, S.A.	381.793	350.219	31.574	11

- Fundación:

Fundación	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Teatro Gayarre	2.139.409	2.206.757	-67.348	15

Además, la Casa de Misericordia presenta los siguientes datos económicos:

	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Nº medio de empleados
Casa de Misericordia	19.004.060	18.529.725	404.335	224

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión de los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (autobús y taxi).

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo mostramos nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona correspondientes al ejercicio 2017 cuyo resumen se adjunta en el tercero. En el cuarto incluimos un conjunto de conclusiones y recomendaciones sobre la situación presupuestaria y financiera del ayuntamiento, el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el seguimiento de recomendaciones de informes anteriores y las áreas de gestión más relevantes.





Se adjunta al informe de fiscalización, la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 realizada por el ayuntamiento.

El trabajo de campo se ejecutó entre junio y septiembre de 2018 por un equipo de cinco técnicos/as de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de Pamplona para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal del ayuntamiento, de sus organismos autónomos, empresas públicas y fundación la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Opinión

Hemos fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2017, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe III del presente informe.

Responsabilidad del ayuntamiento

La Intervención es la responsable de formar la Cuenta General, de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de la Cuenta General libre de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El Pleno del ayuntamiento aprobó la Cuenta General el 4 de octubre de 2018.

Además de la responsabilidad de formar la Cuenta General, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables, y establecer los sistemas de control interno que consideren necesarios para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de la Cuenta General adjunta y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las cir-





cunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de la Cuenta General tomada en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

II.1. Opinión financiera sobre la Cuenta General del ayuntamiento 2017

Fundamento de la opinión con salvedades

- No se ha registrado en el balance la provisión por las obligaciones futuras sobre las pensiones de los funcionarios adscritos al montepío municipal. El ayuntamiento elaboró en 2009 un estudio actuarial sobre las citadas pensiones estimando una media de 22,1 millones anuales en el periodo 2017 a 2019.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, la Cuenta General adjunta expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II.2. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad

Opinión

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2017 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.





III. Estados financieros consolidados

III.1. Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2017 (Ayuntamiento y organismos autónomos)

Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente pago	% ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	86.891.271	3.988.194	90.879.465	89.699.031	89.534.201	164.830	99	45
Compras bienes corr. y serv.	2	72.435.701	-1.182.018	71.253.683	67.392.094	56.777.198	10.614.896	95	34
Gastos financieros	3	2.550.000	0	2.550.000	999.202	857.977	141.225	39	0
Transferencias corrientes	4	16.493.002	-4.282.477	12.210.525	11.454.362	10.330.966	1.123.396	94	6
Fondo de Contingencia	5	50.000	0	50.000	0	0	0	0	0
Inversiones reales	6	15.403.719	12.954.441	28.358.160	14.456.639	7.106.250	7.350.389	51	7
Transferencias de capital	7	2.331.000	0	2.331.000	1.809.618	593.104	1.216.514	78	1
Activos financieros	8	429.000	0	429.000	180.015	180.015	0	42	0
Pasivos financieros	9	8.707.000	4.959.755	13.666.755	13.629.054	12.314.882	1.314.172	100	7
Total gastos		205.290.693	16.437.895	221.728.588	199.620.015	177.694.593	21.925.422	90	100

Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros	Pendiente cobro	% ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	52.125.000		52.125.000	51.908.402	48.729.748	3.178.654	100	26
Impuestos indirectos	2	5.850.000		5.850.000	6.076.237	5.684.377	391.860	104	3
Tasas, precios pbcos. y otros ing.	3	28.751.600		28.751.600	32.226.849	28.425.983	3.800.866	112	16
Transferencias corrientes	4	97.673.027		97.673.027	98.115.172	97.255.618	859.554	100	49
Ingresos patrimoniales	5	2.835.500		2.835.500	2.742.663	2.159.847	582.816	97	1
Enajenación inversiones reales	6	3.994.775		3.994.775	5.181.707	5.090.828	90.879	130	3
Transferencias de capital	7	6.653.653		6.653.653	2.541.306	2.121.973	419.333	38	1
Activos financieros	8	427.200	16.437.895	16.865.095	168.514	33.605	134.909	1	0
Pasivos financieros	9	6.979.938		6.979.938	0	0	0	0	0
Total ingresos		205.290.693	16.437.895	221.728.588	198.960.850	189.501.979	9.458.871	90	100

III.2. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2017 (Ayuntamiento y organismos autónomos)

Concepto	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
Derechos reconocidos netos	209.813.444	198.960.850
Obligaciones reconocidas netas	-196.241.785	-199.620.015
Resultado presupuestario	13.571.659	-659.165
Ajustes		
Desviación financiación positivas	-5.453.428	-2.885.470
Desviación financiación negativa	3.729.575	1.701.280
Gastos financiados con remanente de tesorería	8.609.767	10.490.115
Resultado presupuestario ajustado	20.457.573	8.646.760





III.3. Estado remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2017

(Ayuntamiento y organismos autónomos)

Concepto	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Porcentaje variación
(+) Derechos pendientes de cobro	27.292.844	25.901.587	-5
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	11.088.007	9.473.608	
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados	32.992.877	30.493.965	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	126.806	2.478.806	
(+) Reintegros de pagos	124	124	
(-) Derechos de difícil recaudación	-16.875.126	-16.510.337	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-39.843	-34.579	
(-) Obligaciones pendientes de pago	-37.345.193	-33.500.549	-10
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente	-24.615.028	-21.925.422	
(-) Presupuesto Gastos: Ejercicios cerrados	-5.067.953	-3.758.581	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-7.519.244	-7.693.298	
(-) Devoluciones pendientes Pago	-149.393	-129.624	
(+) Pagos pendientes Aplicación	6.425	6.376	
(+) Fondos líquidos de Tesorería	54.049.781	47.124.899	-13
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	21.249.244	21.249.244	0
Remanente Tesorería Total	65.246.676	60.775.181	-7
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	17.909.505	19.328.553	8
Remanente de tesorería por recursos afectados	23.358.812	26.335.989	13
Remanente de tesorería para gastos generales	23.978.358	15.110.639	-37

III.4. Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017

(Ayuntamiento, organismos autónomos, y empresas municipales Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A. y Asistencia Municipal en Casa, S.A.)

Descripción	Importe cierre año 2017	Descripción	Importe cierre año 2017
A INMOVILIZADO	1.226.138.277	A FONDOS PROPIOS	1.222.918.483
1 Inmovilizado material	535.303.288	1 Patrimonio y reservas	785.248.776
2 Inmovilizado inmaterial	22.616.327	2 Resultado económico ejercicio (beneficio)	17.103.619
3 Infraestruct. y bienes destinados a uso gal.	659.205.441	3 Subvenciones de capital	420.566.088
4 Bienes comunales	0	B PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0
5 Inmovilizado Financiero	9.013.220	4 Provisiones	0
B GASTOS A DISTRIB. EN VARIOS EJERC.	0	C ACREEDORES A LARGO PLAZO	70.736.977
6 Gastos cancelar	0	4 Empréstitos, préstam. y fianzas y depós. recibidos	70.736.977
C CIRCULANTE	103.138.330	D ACREEDORES A CORTO PLAZO	35.621.146
7 Existencias	11.478.528	5 Acreed. de pptos. cerrados y extrapresupuest.	35.586.567
8 Deudores	42.721.226	6 Partidas ptes de aplic. y ajustes periodificación	34.579
9 Cuentas financieras	48.924.058		
10 Situac. transitorias de financ., ajustes periodificación pdte. aplicación	14.508		
11 Rtdo. pendiente de aplicación (pérd. del ejer.)	0		
Total Activo	1.329.276.606	Total Pasivo	1.329.276.606





IV. Conclusiones y recomendaciones

A continuación realizamos un análisis de la situación económico-financiera del ayuntamiento, del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y del seguimiento de recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores; asimismo, en el último apartado de este epígrafe, incluimos las principales conclusiones y recomendaciones de las áreas de gestión más significativas que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento para mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

IV.1. Presupuesto General del Ayuntamiento de Pamplona

El presupuesto inicial consolidado del ayuntamiento y sus organismos autónomos para 2017, presentaba unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 205,29 millones de euros respectivamente.

Tras las modificaciones presupuestarias realizadas al alza de gastos e ingresos 16,44 millones de euros, que suponen un ocho por ciento de los créditos iniciales, los gastos e ingresos definitivos consolidados ascendieron a 221,73 millones de euros.

Liquidación presupuestaria

En 2017 los gastos alcanzaron 199,62 millones de euros con un grado de ejecución del 90 por ciento y de pago del 89 por ciento. Fueron un 1,72 por ciento superiores a los de 2016.

En cuanto a los ingresos, en 2017 se reconocieron derechos por 198,96 millones de euros con un grado de ejecución y de cobro del 90 y 95 por ciento respectivamente. La disminución sobre 2016 fue del 5,17 por ciento.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento y sus organismos autónomos en 2017 se destinaron y financiaron con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	45	Ingresos tributarios	40
Otros gastos corrientes	40	Transferencias	51
Inversiones reales	7	Ingresos patrimoniales y otros	9
Transferencias de capital	1		
Pasivos y activos financieros	7		





Mostramos a continuación la comparación de un conjunto de indicadores relacionados con la liquidación presupuestaria de los ejercicios 2016 y 2017:

	2016	2017	% Variación 2017/2016
Total ingresos	209.813.444	198.960.850	-5
Total gastos	196.241.785	199.620.015	2
Ingresos corrientes	195.316.113	191.069.324	-2
Gastos de funcionamiento	165.158.385	168.545.487	2
Ingresos de capital	14.334.569	7.723.012	-46
Gastos de capital	21.558.438	16.266.257	-25

De la evolución anterior destacamos:

- Los ingresos totales en 2017 han disminuido en un cinco por ciento en relación al ejercicio anterior. Atendiendo a su naturaleza, la disminución se ha producido tanto en los corrientes como los de capital, siendo significativa la reducción de un 46 por ciento en los ingresos de capital.

- Los gastos en 2017 han aumentado en un dos por ciento en relación al ejercicio anterior, si bien los gastos de funcionamiento han aumentado en un dos por ciento frente a la disminución en un 46 por ciento de los de capital. En relación a los gastos de capital, se observa, al contrario que ocurría en el periodo 2015-2016, una disminución del ritmo inversor, pasando de 21,56 millones en 2016, a 16,27 millones en 2017.

IV.2. Situación económico-financiera consolidada del ayuntamiento a 31-12-2017

A continuación mostramos algunos indicadores económicos-financieros del ejercicio 2017 y su comparación con los del ejercicio anterior:

	2016	2017	% Variación 2017/2016
Ahorro bruto	30.157.728	22.523.838	-25
Carga financiera	9.309.403	14.628.256	57
Ahorro neto	20.848.325	7.895.582	-62
Resultado presupuestario ajustado	20.457.573	8.646.760	-58
Índice de carga financiera*	4,77%	7,66%	61
Porcentaje de ahorro bruto sobre ingresos corrientes*	15,44%	11,79%	-24
% Capacidad de endeudamiento	10,67%	4,13%	-61
Deuda total	86.053.529	72.354.390	-16
Deuda por habitante	440	367	-18
Remanente de tesorería para gastos generales	23.978.358	15.110.639	-37

* Nuevas denominaciones de los ratios introducidas por la Dirección General de Administración Local.

Del cuadro anterior, señalamos los siguientes aspectos:

- La reducción de los ingresos corrientes y el incremento de los gastos de funcionamiento han supuesto la reducción del ahorro bruto en un 25 por ciento.





Por otro lado, el incremento de la carga financiera ha supuesto una disminución del ahorro neto en un 62 por ciento.

- En el año 2017 ha disminuido la capacidad de endeudamiento al haberse reducido el ahorro bruto e incrementado la carga financiera, si bien el incremento en 2017 de este indicador se corresponde con una mayor amortización de la deuda, siendo destacable el descenso de la deuda en 13,70 millones de euros, lo que supone una disminución de un 16 por ciento.

En aplicación del superávit de 2016 se ha realizado una amortización anticipada de 4,96 millones de euros; operación realizada de conformidad con la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En 2017 al igual que en el ejercicio anterior no se han contratado nuevos préstamos.

- Una agencia de calificación de riesgos ha revisado su calificación crediticia elevándola de "BBB+" a "A-", con perspectiva estable, lo que indica que se tiene capacidad adecuada para el pago de intereses y reintegro del principal.

- Destacan la disminución del resultado presupuestario ajustado en un 58 por ciento y el remanente de tesorería para gastos generales en un 37 por ciento. No obstante, el remanente de tesorería para gastos generales al cierre del ejercicio 2017 ha sido de 15,11 millones de euros, lo que sigue permitiendo financiar modificaciones presupuestarias en ejercicios futuros.

Dentro del remanente se incluye una cuantía afectada por importe de 20,15 millones de euros, consecuencia de una operación de compraventa de unas parcelas del polígono de Lezkairu entre el Ayuntamiento y la Gerencia de Urbanismo formalizada en el ejercicio 2009. Esta cifra se corresponde con el importe pendiente de financiación por la venta de las parcelas por la Gerencia; venta que al cierre del ejercicio 2017 sigue pendiente.

Debido a este hecho, y de conformidad con el marco presupuestario se mantiene la citada cuantía afectada precisamente para garantizar el destino y uso del remanente de tesorería hasta el momento de su venta.

En definitiva, en relación con la situación financiera, el ayuntamiento obtiene financiación suficiente a través de los ingresos corrientes para la cobertura de los gastos de funcionamiento, lo que le permite tener un ahorro bruto positivo y asumir carga financiera resultando un ahorro neto también positivo. No obstante indicamos que estos indicadores, así como el resultado presupuestario ajustado y el remanente de tesorería para gastos generales han disminuido en relación al ejercicio anterior.

Asimismo es destacable la capacidad de amortización anticipada de deuda en aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, lo que ha permitido además reducir su nivel de endeudamiento.





IV.3. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

A efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siguiendo los criterios de contabilidad nacional- SEC'10, se consideran Administración Pública local los siguientes entes: el propio ayuntamiento, los organismos autónomos (Gerencia de urbanismo y escuelas infantiles), las sociedades municipales no de mercado¹ (Pamplona Centro Histórico, S.A., Asimec, S.A. y Animsa, S.A.) y la Fundación Teatro Gayarre.

Las entidades consideradas administración pública presentan los siguientes datos:

- Principios de estabilidad presupuestaria:

a) Han generado una capacidad de financiación de 8,36 millones de euros.

Capacidad de financiación

	Importe 2017
Ingresos no financieros	223.402.334
Gastos no financieros	210.484.003
Saldo no financiero	12.918.331
Ajustes SEC	-4.561.746
Cobros de ingresos capítulos 1, 2 y 3 de ejercicios cerrados y corriente	-1.206.303
Subvenciones de la Unión Europea	-109.958
Consolidación transferencias	-293.468
Pago aplazado	-646.298
Diferencias devengo contable ²	-2.305.719
Capacidad de financiación	8.356.585

b) El gasto computable del ejercicio 2017 es superior al límite máximo de gasto en 3,19 millones de euros, incumpléndose la regla de gasto al superar la tasa de variación del 2,1 por ciento autorizada para 2017.

Regla de gasto

	Importe 2017
Gasto computable consolidado 2016	159.639.487
Incremento del 2,1%	3.352.429
Previsión incremento ingresos	1.343.384
Límite gasto previsto para 2017	164.335.301
Gasto computable consolidado en 2017	167.524.038
Desviación en el gasto en 2017	3.188.737

¹ Se entiende que un ente es de mercado si su producción se vende a precios económicamente significativos y las ventas cubren como mínimo el 50 por ciento de los costes de producción.

² Se incluye un importe de 2.353.396 euros correspondientes a la retención en la cuenta de repartimientos por la regularización de las cantidades percibidas en exceso por la financiación del montepío municipal.





En cumplimiento del marco de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se ha aprobado por el Pleno el correspondiente “Plan económico financiero” para el periodo 2018-2019. Este plan ha sido posteriormente tramitado ante la Administración de la Comunidad Foral, contando con la aprobación definitiva en julio de 2018 por la Dirección General de Administración Local.

- Principio de sostenibilidad financiera

a) En relación a la sostenibilidad de la deuda pública, el endeudamiento representa el 36,3 por ciento de los ingresos corrientes, por debajo del límite del 110 por ciento establecido.

b) Se cumple la sostenibilidad de la deuda comercial, al no superar el periodo medio de pago a proveedores en más de 30 días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Periodo medio de pago a proveedores

Periodo medio de pago a proveedores	
Primer trimestre	3,02
Segundo trimestre	2,56
Tercer trimestre	12,65
Cuarto trimestre	7,64

No obstante, si bien se cumple el periodo medio de pago a proveedores, indicamos un empeoramiento de este último indicador, en relación al ratio obtenido en ejercicios anteriores.

IV.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

Consideramos prioritario el cumplimiento de las siguientes recomendaciones emitidas en la fiscalización del ejercicio 2016 y anteriores:

- *Potenciar el control interno ejercido por la Intervención como instrumento necesario e imprescindible para la mejora de la gestión económica e implantarlo con la extensión establecida en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra. Es decir, realizando la fiscalización plena sobre una muestra de gastos sometidos a fiscalización limitada previa y el control interno respecto a los ingresos municipales, así como la realización del control financiero y de eficacia.*

- *Determinar por el Pleno aquellos extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, serán comprobados en la intervención previa de actos, documentos o expedientes de contenido económico.*

- *Concluir el proceso de revisión de la ponencia general de valoración.*

- *Respetar el plazo máximo de vigencia de los contratos previsto en la Ley Foral 6/2006, así como establecer una adecuada planificación en los contratos para evitar prórrogas no previstas en el actual marco normativo.*





- *En los supuestos en que se deba pagar obligaciones sin soporte contractual, establecer en bases de ejecución el procedimiento de tramitación conforme a la teoría del enriquecimiento injusto para su aprobación por el correspondiente órgano competente.*

IV.5. Áreas de gestión relevantes

IV.5.1. Aspectos generales

El presupuesto del ejercicio 2017 y las bases de ejecución de la entidad se aprobaron de forma definitiva y entraron en vigor tras la publicación en el Boletín Oficial de Navarra (BON en adelante) el 23 de febrero de 2017.

La liquidación de los presupuestos de 2017 del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se aprobó el 27 de abril de 2018. La Cuenta General ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 4 de octubre de 2018.

Las cuentas del año 2017 de los Organismos autónomos Escuelas Infantiles y Gerencia de Urbanismo, de la fundación Teatro Gayarre y de las empresas públicas con participación municipal mayoritaria, Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A., Animsa y Mercairuña, S.A. están auditadas por profesionales externos, a excepción de Asimec, S.A que durante el ejercicio 2017 ha estado en proceso de disolución y liquidación. Todos los informes de auditoría presentan opinión favorable, a excepción de las Escuelas Infantiles donde se refleja opinión favorable con salvedad en materia de legalidad.

De la revisión efectuada, destacamos los siguientes aspectos:

- En el expediente del presupuesto, no se han formulado planes de inversión cuatrienales.
- La salvedad en las Escuelas Infantiles que hemos cuantificado en un importe de 221.378 euros se fundamenta en la existencia de dos contratos de suministro adjudicados sin haberse seguido procedimiento alguno de adjudicación, así como de prórrogas que han superado el plazo máximo previsto en el marco contractual. Indicamos que ésta última situación ya fue puesta de manifiesto como salvedad por los auditores externos en la auditoria de 2016 y que fueron reflejadas en nuestro informe.
- Siguen vigentes en el informe de los auditores externos en la Gerencia de Urbanismo las recomendaciones sobre aquéllos polígonos que al cierre del ejercicio tienen pendiente la liquidación y cierre contable definitivo que se reflejan en el remanente de tesorería en un importe estimado de 4.121.833 euros.





Recomendamos:

- *Aprobar el expediente de liquidación del presupuesto y la Cuenta General en los plazos establecidos legalmente.*
- *Cumplimentar el expediente del presupuesto con la totalidad de la documentación exigida en la normativa.*
- *Reforzar el control en la contratación del organismo autónomo Escuelas Infantiles, con el objeto de evitar prórrogas extemporáneas de forma injustificada, así como la tramitación de nuevas licitaciones que den cobertura legal a las prestaciones de servicios.*

IV.5.2. Municipalización de servicios municipales

Servicio de atención a domicilio

El Pleno aprobó el 30 de diciembre de 2016 la gestión directa por el propio ayuntamiento del SAD con personal y medios propios de la entidad local como forma de gestión de los servicios públicos en los términos del marco local³ que anteriormente eran gestionados por la sociedad pública Asimec S.A. y una empresa privada. La adopción del citado acuerdo se soportó en los preceptivos informes técnicos, económicos y jurídicos.

Indicamos que los informes en los que se sustentaba el acuerdo, resaltaban que determinadas previsiones estaban basadas en estimaciones, por lo que el ayuntamiento debería resolver las incertidumbres señaladas en relación a los definitivos costes laborales.

Esta nueva forma de gestión ha supuesto en 2017:

- La unificación del servicio anteriormente gestionado por la sociedad pública Asimec S.A. y la empresa privada adjudicataria del servicio desde el ejercicio 2013. Consecuentemente la sociedad pública municipal fue disuelta y liquidada y el contrato con la empresa privada fue resuelto.
- La subrogación como personal indefinido no fijo en la plantilla del ayuntamiento de una parte importante de los trabajadores de las citadas empresas; subrogación que es efectiva desde el 1 de marzo de 2017.
- A tal efecto, la plantilla orgánica del ejercicio 2017 refleja la incorporación del personal en 194 puestos de trabajo. La cobertura definitiva de estos nuevos puestos de trabajo deberá realizarse mediante el correspondiente proceso selectivo basado en los principios de mérito y capacidad.

³ Artículo 192 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra y artículo 85 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.





Servicios de comedor y limpieza en el Organismo Autónomo Escuelas Infantiles

La Junta de Gobierno del organismo autónomo Escuelas Infantiles aprobó el 12 de diciembre de 2016 la gestión directa por la propia entidad con personal y medios propios del servicio de comedor de seis centros y la limpieza de tres que anteriormente eran gestionados por empresas privadas. Esta decisión supuso:

- La resolución contractual con las empresas privadas prestadoras de los citados servicios.
- La subrogación posterior del personal de las citadas empresas y la incorporación en la plantilla orgánica de 2017 de 23 nuevos puestos de trabajo como indefinidos no fijos.

Comparativa económica en el cambio del modelo de gestión

La diferencia en el coste del cambio de modelo de gestión se refleja en los siguientes cuadros:

Servicio Atención a Domicilio (SAD)	Modelo gestión anterior SAD	Modelo actual gestión SAD	Diferencia	% Variación
Capítulo 1	845.005	6.112.664	5.267.659	623
Capítulo 2	2.964.446	39.608	-2.924.838	-99
Capítulo 4	2.093.276		-2.093.276	-100
Capítulo 6	7.220		-7.220	-100
Total	5.909.947	6.152.272	242.325	4,10

Servicio de Comida y Limpieza en Escuelas Infantiles	Modelo gestión anterior Escuelas Infantiles	Modelo gestión actual Escuelas Infantiles	Diferencia	% Variación
Capítulo 1	701.959	1.095.967	394.008	56
Capítulo 2 alimentación	462.978	228.517	-234.461	-51
Capítulo 2 limpieza	363.118	91.767	-271.351	-75
Total	1.528.055	1.416.251	-111.804	-7

El resultado del cambio de modelo de gestión ha sido diferente en el SAD que refleja un mayor coste en la nueva forma de gestión, frente al menor coste en las Escuelas Infantiles.

En relación al SAD, no consta en la documentación que haya habido incremento en el nivel de actividad de atención directa, si bien la actividad que ha generado la municipalización de este servicio, ha supuesto un incremento significativo en las horas de atención indirecta relacionadas con el mismo.

Asimismo es necesario tener en cuenta que algunos de los gastos de personal que se deben contemplar por la subrogación de personal no han sido todavía asumidos tal y como se contemplaba en los informes internos del ayuntamiento.





Recomendamos revisar si el nuevo modelo de gestión de los servicios municipalizados realmente redunda en servicios más eficaces y eficientes en los términos en los que se fundamentó el acuerdo de municipalización de diciembre de 2016.

IV.5.3. Control Interno

Del control interno de la Intervención indicamos:

- El marco presupuestario y hacendístico local establece la triple función interventora, de control financiero y de control de eficacia. En el ayuntamiento la Intervención no ejerce el control financiero y de eficacia.

- El control interno en el ayuntamiento se realiza únicamente a través de la función interventora, mediante la fiscalización limitada previa de los gastos en los términos establecidos en las bases de ejecución. De esta fiscalización señalamos:

a) En algunos actos de contenido económico, se realizan actuaciones más allá de la comprobación de la existencia de crédito presupuestario, de la adecuación del gasto a la partida presupuestaria o de la aprobación del mismo por el órgano competente. Sin embargo, estas actuaciones añadidas no están determinadas ni constan en el expediente o documento fiscalizado.

b) No se realiza la fiscalización plena con posterioridad prevista en las bases de ejecución ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la fiscalización limitada previa.

c) En el ejercicio 2017 no figuran reparos efectuados por la Intervención.

- En relación a la fiscalización de los ingresos, no se realizan las actuaciones comprobatorias posteriores a su contabilización, que son exigidas en las bases mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría de conformidad con el marco local.

- En los organismos autónomos se realiza la función interventora a través de personal propio del ayuntamiento desempeñando funciones de intervención delegada y el control financiero a través de auditorías externas. No se realiza el control de eficacia.

Recomendamos:

- *Realizar el control financiero y de eficacia por la Intervención en el Ayuntamiento en cumplimiento del marco presupuestario local, así como el control de eficacia en los organismos autónomos.*

- *Realizar la fiscalización previa plena con posterioridad en los gastos, así como las actuaciones comprobatorias posteriores a la toma en razón en conta-*





bilidad de los ingresos en los términos previstos en el marco presupuestario local.

• *Determinar por el Pleno aquellos extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, serán comprobados en la intervención previa de actos, documentos o expedientes de contenido económico en los términos del artículo 248.2 de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra.*

IV.5.4. Gastos de personal del ayuntamiento

Los gastos de personal ascendieron a 81,57 millones en 2017. Representan el 41 por ciento del total de obligaciones reconocidas en dicho ejercicio. Su grado de ejecución fue del 99 por ciento de los créditos definitivos.

Con respecto al ejercicio 2016, las obligaciones reconocidas en conjunto aumentaron en un seis por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Obligaciones Reconocidas 2016	Obligaciones reconocidas 2017	Variación	% Variación 2017/2016
Retribuciones cargos electos	936.155	949.453	13.298	1
Retribuciones personal eventual	1.725.620	1.825.174	99.554	6
Retribuciones funcionarios	40.148.547	39.714.966	-433.581	-1
Retribuciones personal laboral fijo	677.645	835.101	157.456	23
Retribuciones personal laboral temporal	2.369.509	5.924.568	3.555.059	150
Seguridad social	9.509.506	10.477.280	967.774	10
Pensiones	20.723.427	21.109.629	386.202	2
Otros gastos sociales	761.683	732.896	-28.787	-4
Total gastos personal	76.852.092	81.569.067	4.716.975	6

Destaca el incremento del gasto en retribuciones del personal laboral temporal en un 150 por ciento motivado principalmente por la subrogación del personal para la gestión del SAD comentado en el apartado IV.5.2 del informe. La variación del 23 por ciento en la partida de personal laboral fijo, se debe a una incorrecta imputación presupuestaria de parte del gasto del personal subrogado en el SAD.

Los puestos de la plantilla y su diferencia con el ejercicio anterior son los siguientes:

Clasificación	2016	2017	Diferencia	% Variación
Personal Eventual	39	41	2	5
Personal Funcionario	1.346	1.347	1	0
Régimen Laboral	44	232	188	427
Total	1.429	1.620	191	13

Las plazas en la plantilla orgánica ascienden a 1.620, cifra superior a la de 2016 en 191 puestos.





La situación de los puestos según su situación es la siguiente:

	2017
Puestos en plantilla	1.620
Puestos cubiertos con personal fijo	942
Vacantes	678
% Vacantes sobre el total de puestos	41,85
Vacantes cubiertas	
a) Personal subrogado en el SAD	194
b) Personal contratado administrativo	259
Total vacantes cubiertas	453
% Vacantes cubiertas temporalmente	66,81
Vacantes sin cubrir	225
% Vacante sin cubrir	33,18

En 2017 el 42 por ciento del total de puestos están vacantes, de las que el 67 por ciento están cubiertos temporalmente y el resto en un 33 por ciento siguen sin cubrir.

La distribución de la plantilla por áreas municipales se refleja en el siguiente cuadro:

Área Municipal	Nº puestos	% s/ total
Seguridad ciudadana y Convivencia	498	31
Acción Social	373	23
Cultura y Educación	169	10
Ciudad Habitable y Vivienda. Conservación Urbana y Proyectos	165	10
Ecología Urbana y Movilidad Sostenible	94	6
Economía Local Sostenible. Hacienda, Economía Social, Empleo, Comercio y Turismo	81	5
Economía Local Sostenible .Recursos Humanos	63	4
Transparencia, Innovación y Política Lingüística	62	4
Ciudad Habitable y Vivienda .Urbanismo, Vivienda y Rehabilitación	45	3
Desarrollo Comunitario	34	2
Alcaldía	20	1
Participación Ciudadana, y Empoderamiento Social	10	1
Igualdad	6	0
Total	1.620	100

De la revisión efectuada destacamos los siguientes aspectos:

- El ayuntamiento aprobó la plantilla orgánica de 2017 en marzo de 2017. Esta plantilla fue recurrida al no haber incluido en la exposición pública inicial el personal subrogado en el SAD. El Tribunal Administrativo de Navarra declaró la nulidad del procedimiento, por lo que se repitió en marzo de 2018 el proceso de aprobación y exposición pública de la plantilla contemplando la totalidad de los puestos de trabajo. Una vez finalizado el trámite de alegaciones, es definitivamente aprobada y publicada en el BON en abril de 2018.

- Se han aprobado un total de cinco modificaciones a la plantilla, de las que sólo una ha sido objeto de publicación en el BON.





• En noviembre de 2017 se publica la oferta pública de empleo (OPE en adelante) para un total de 39 plazas en el Ayuntamiento de Pamplona (21 plazas de policía municipal, 11 trabajadores sociales, y el resto en varias áreas). Consta documento del Área de Recursos Humanos en el que se realiza una valoración de las previsiones de cobertura de plazas en función de distintos escenarios de estabilización de las plantillas que permite la normativa⁴ para el periodo 2017-2019, que son:

a) Tasa de reposición hasta un máximo de un 100 por ciento en sectores tales como policía local y asistencia directa a usuarios de servicios sociales, entre otros.

b) Tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluirá hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

c) Tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal

En función de la tasa de reposición y tasas adicionales de estabilización de empleo temporal, el ayuntamiento ha contemplado lo siguiente:

Empleados fijos que dejaron de prestar servicios en 2016			
Sectores	Número	Tasa reposición	Total plazas a ofertar
Policía local	9	100%	9
Acción Social	2	100%	2
Resto de sectores	10	50%	5
Total	21		16
Plazas ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente en los 3 años anteriores a 31 diciembre 2016			
	Número	Tasa estabilización	Total plazas a ofertar
Total	37	90%	33
Plazas ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente desde antes de 1 enero 2005			
	Número	Tasa estabilización	Total plazas a ofertar
Total	59	100%	59
Total			108

Es decir, el número máximo de plazas que pueden ofertarse en 2017 en función de las distintas tasas de reposición y adicionales para la estabilización de empleo temporal suponen 108 puestos. En la OPE 2017 se ha contemplado 39 puestos, incluidos siete que se proveerán por promoción interna que no computan a efectos de tasa de reposición. De la citada OPE se han convocado 25 plazas.

⁴ Artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.





En consecuencia, el ayuntamiento tiene un margen superior de incorporar personal fijo y reducir la temporalidad de la plantilla con el objetivo de asegurar la estabilidad de la misma.

- En septiembre de 2017, se publica en el BON el “Acuerdo sobre condiciones de empleo de las y los funcionarias/os y personal contratado administrativo del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos para los años 2017 a 2019”. En materia de acuerdos sobre condiciones de empleo de personal funcionario público es de aplicación lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de Personal. Estos acuerdos solamente pueden realizarse sobre materias de competencia, en cada caso, de la respectiva Administración Pública.

Analizado el citado Acuerdo, se observa que contempla conceptos y complementos retributivos, conceptos indemnizatorios, así como ampliación de los supuestos para concesión de licencias retribuidas y reconocimiento de derecho a vacaciones, que exceden del recogido en el Estatuto de Personal (Real Decreto Legislativo 25/1993) no siendo posible modificar este régimen legal por el Ayuntamiento ni pactar un régimen que se separe del recogido en la normativa aplicable.

- Hemos analizado una muestra de 814 nóminas correspondientes a las categorías profesionales más representativas, verificando la idoneidad de los complementos establecidos en la plantilla orgánica. Se ha detectado un total de 132 trabajadores de nivel C y D a los que en octubre se modificó su complemento de puesto de trabajo según los compromisos adoptados en el “Acuerdo sobre condiciones de empleo de las y los funcionarias/os y personal contratado administrativo del ayuntamiento de pamplona y sus organismos autónomos para los años 2017 a 2019”, sin que se haya modificado y publicado los complementos correspondientes en la plantilla orgánica, si bien la nueva plantilla orgánica de 2018 recoge la nueva asignación.

No obstante, sigue existiendo un puesto de trabajo con la autorización de un complemento de trabajo superior al que figura en la plantilla orgánica sin que conste su actualización en plantilla.

- Control interno de la nómina.

Como se viene reiterando en anteriores informes de esta Cámara, la nómina no se fiscaliza por la Intervención.

- Financiación del personal sujeto al régimen de clases pasivas.

En el informe de la Cámara del ejercicio 2015 se indicaba que existía un exceso de financiación en la subvención percibida por el ayuntamiento como consecuencia de no considerar la cuantía correspondiente al ingreso que percibe el ayuntamiento de su personal del cuerpo de bomberos adscrito al Gobierno de Navarra.





La justificación de la financiación del ejercicio 2017 mantiene el planteamiento que se realizó en el ejercicio 2016:

a) Por un lado el ayuntamiento incluye como ingreso a descontar un importe de 696.776 euros que percibe en aplicación de la adscripción del personal al Gobierno anteriormente citada. Esto implica que, en 2017, y en consonancia con el ejercicio anterior, se corregiría el exceso de financiación puesto de manifiesto en los informes de esta Cámara en la subvención percibida por el Ayuntamiento de Pamplona.

b) Por otro y para compensar el efecto financiero anterior, se realiza una valoración del coste anual del montepío, considerando a tal efecto, las prestaciones por pensiones y un incremento por estimación de costes directos e indirectos por la gestión de las pensiones. En este sentido, y reiterándonos en las conclusiones de informes anteriores, entendemos que el coste neto anual de las clases pasivas del ayuntamiento se obtiene contemplando como gasto exclusivamente las prestaciones por pensiones.

Hemos verificado que el Gobierno de Navarra ha liquidado 6.874.964 euros. Para el cálculo de esta magnitud ha descontado unilateralmente la aportación anteriormente citada de los bomberos municipales en régimen de servicios especiales en la administración de la comunidad foral.

Asimismo, el Gobierno de Navarra ha descontado en la cuenta de repartimientos un importe de 2.353.396 euros, correspondiente a la regularización de las cantidades percibidas en exceso por la financiación del Montepío desde el ejercicio 2013.

El Ayuntamiento ha ejercido su derecho de requerimiento frente a la administración foral, estando en estos momentos recurrido en la vía de lo contencioso-administrativa, dando cuenta de ello en el apartado de las contingencias de la memoria.

Recomendamos:

- *Tramitar las modificaciones de la plantilla siguiendo el procedimiento previsto en el marco local.*

- *Incluir en próximas Ofertas Públicas de Empleo, las plazas del SAD en el ayuntamiento, así como las correspondientes a los servicios de cocina y limpieza de las Escuelas Municipales que han sido objeto de subrogación en las plantillas en la medida que responden a una situación temporal y excepcional. Asimismo, ofertar los puestos permitidos por la normativa a fin de estabilizar el empleo temporal.*

- *Revisar el “Acuerdo sobre condiciones de empleo de las y los funcionarias/os y personal contratado administrativo del Ayuntamiento de Pamplona y*





sus organismos autónomos para los años 2017 a 2019” y constreñir los pactos a las materias en las que el Ayuntamiento tenga competencia.

IV.5.5. Gastos corrientes en bienes y servicios del ayuntamiento

Los gastos corrientes en bienes y servicios del ayuntamiento en 2017 ascendieron a 66,28 millones de euros. Suponen el 34 por ciento del total de obligaciones reconocidas en 2017. Su grado de ejecución fue del 95 por ciento de los créditos definitivos y aumentaron un 0,29 por ciento respecto a 2016.

Los gastos corrientes de bienes y servicios superiores al millón de euros en 2017 fueron:

Concepto	Obligaciones 2016	Obligaciones 2017	Variación	% Variación
Limpieza vía pública	7.996.888	8.294.960	298.072	4
Movilidad tráfico y contrato gestión ORA	7.482.891	7.645.691	162.800	2
Zonas verdes mantenimiento y reparación bienes uso	4.015.557	4.009.525	-6.032	0
Infraestructuras culturales. Gestión actividades	2.928.177	2.956.689	28.512	1
Informática y nuevas encomienda servicios Informáticos	2.977.125	2.794.893	-182.232	-6
Consumo alumbrado público	2.776.161	2.425.778	-350.383	-13
Colegios públicos contratos limpieza	2.044.302	2.059.764	15.462	1
Atención personas situación gestión actividades*	2.963.256	1.602.862	-1.360.394	-46
Contrato alumbrado público	1.449.445	1.447.944	-1.501	0
Difusión cultura.	1.214.008	1.267.969	53.961	4
Instalaciones deportivas gestión actividades	1.325.487	1.198.143	-127.344	-10
Vía pública mantenimiento y reparación bienes uso	1.135.337	1.120.061	-15.276	-1
Policía municipal contrato retirada vehículos	1.169.721	1.031.446	-138.275	-12

* La variación en esta partida se corresponde con el cambio de gestión en el SAD analizado en el informe

Se ha fiscalizado la siguiente muestra de partidas de gastos:

Partidas presupuestarias	Obligaciones 2017
Limpieza vía pública	8.294.960
Zonas verdes mantenimiento y reparación bienes uso	4.009.525
Infraestructuras culturales. Gestión actividades	2.956.689

De nuestra revisión podemos concluir que, en general, en la muestra fiscalizada, los gastos están justificados, aprobados, intervenidos (intervención previa limitada), correctamente contabilizados y pagados en un plazo inferior a 30 días. Además, se han implantado y se aplican procedimientos para controlar que los servicios se prestan y justifican conforme a las estipulaciones establecidas en los pliegos.

No obstante, señalamos las siguientes incidencias:

- Los contratos correspondiente a zonas verdes y gestión de actividades culturales, se han facturado durante todo el ejercicio 2017 bajo la figura de la prórroga por tácita reconducción, figura no contemplada en el marco de la contra-





tación pública y que ha permitido al ayuntamiento exigir la continuidad en el servicio al anterior adjudicatario una vez finalizado el periodo legal de vigencia del contrato hasta una nueva adjudicación del servicio.

- El contrato de limpieza se licitó en 2016 mediante la configuración de tres lotes. Uno de los lotes quedó desierto y otro fue suspendido cautelarmente por el Tribunal Administrativo de Contratos y posteriormente desestimada la reclamación. Hasta la definitiva adjudicación en 2017 el servicio se ha estado prestando bajo la figura de prórroga por tácita reconducción.

- La tramitación de pagos por servicios que continúan prestándose con contrato vencido, supondría acudir al principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa y, consecuentemente tal y como ha establecido la doctrina jurisprudencial, la Administración Pública está obligada a indemnizar los trabajos realizados por el tercero. La aplicación de este principio se debería concretar en la tramitación de un expediente específico en base al cual las Administraciones Públicas reconocen su correspondiente obligación y pago; expediente que no se ha producido en los servicios facturados.

Se han revisado las siguientes adjudicaciones realizadas en 2017 así como la ejecución del gasto correspondiente a las mismas en este año:

Concepto	Procedimiento	Nº Licitadores	Importe Licitación IVA excluido	Precio Adjudicación IVA excluido	Baja
Gestión del servicio municipal de atención a personas sin hogar	Abierto con publicidad comunitaria	4	1.244.973	1.218.827	-2
Plan director de cooperación	Abierto sin publicidad comunitaria	3	25.000	24.000	-4
Seguimiento y evaluación del nuevo modelo de atención primaria en las unidades de barrio de Txantrea y Milagrosa	Negociado sin publicidad	1	18.000	18.000	0
Servicio de alimentación para el servicio de atención a domicilio	Abierto sin publicidad comunitaria	3	274.169	192.347	-29,84
Sonorización e iluminación actos prog. oficial de San Fermín. Lote 1				19.500	
Sonorización e iluminación actos prog. oficial de San Fermín. Lote 2	Negociado sin publicidad	5	39.008	12.300	-12,07
Sonorización e iluminación actos prog. oficial de San Fermín. Lote 3				2.500	
Patrocinio fiestas de San Fermín	Negociado sin public.	1	16.529	16.529	-
Programa " La bicicleta en la escuela" curso 2017-2018	Negociado sin public.	1	43.400	43.152	-0,57
Realización de un análisis de caminabilidad y diseño de dos proyectos de caminos escolares en Iturruma	Negociado sin publicidad	1	30.000	21.100	-29,67
Redacción de la 1ª fase de ciclabilidad 2017-2022 de Pamplona	Negociado sin public.	3	40.000	28.100	-30
Servicios de procurador de los tribunales para el partido judicial. Ejercicio 2018	Negociado sin public.	6	69.421	69.421	-
Acuerdo marco para la selección de empresas y profesionales que prestarán servicios de "Diseño con creatividad de materiales y soportes destinados a imagen, publicidad, promociones, anuncios o acciones de difusión de actividades del Ayuntamiento de Pamplona"	Negociado sin publicidad	24	400.000		
Servicio de retirada de vehículos de la vía pública	Abierto con publicidad comunitaria	2	966.942	822.361	-14,95

En general, la licitación de los contratos y su adjudicación, así como su ejecución, se ha tramitado conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, intervenidos (intervención previa limitada), justificados y correctamente contabilizados, y pagados, en general, en un plazo inferior a los 30 días





establecidos en la normativa de contratación pública, si bien señalamos las siguientes incidencias en la gestión de los expedientes:

- En dos expedientes se ha demorado el plazo máximo previsto para la adjudicación por el órgano de contratación.
- En el contrato de alimentación para el SAD se ha acudido a sucesivas prórrogas por tácita reconducción debidas a la falta de planificación para su gestión contractual, al haber hecho coincidir tanto en el ejercicio 2016 como en 2017 las fechas de finalización del contrato anterior con la nueva licitación. La licitación del ejercicio 2017 fue suspendida y posteriormente declarada nula en junio de 2017 por el Tribunal Administrativo de Contratos.

En definitiva, los contratos se licitan de acuerdo a los procedimientos de adjudicación previstos en el marco contractual, si bien se observa una inadecuada planificación en la contratación y el recurso injustificado en la continuidad del servicio con el anterior adjudicatario, sobre la base de prórrogas de un contrato cuya vigencia había finalizado.

Recomendamos

- *Respetar el plazo máximo de vigencia de los contratos previsto en la normativa contractual, así como establecer una adecuada planificación en los contratos para evitar prórrogas no previstas en el actual marco normativo.*
- *Establecer en bases de ejecución el procedimiento adecuado de tramitación conforme a la teoría del enriquecimiento injusto en los supuestos que se deba pagar servicios sin soporte contractual para su aprobación por el correspondiente órgano competente.*
- *Efectuar las adjudicaciones en el plazo previsto en la normativa.*

IV.5.6. Inversiones

Las inversiones del ayuntamiento en el año 2017 ascendieron a 12,38 millones de euros. Representan el 6,3 por ciento del total de gastos del ejercicio. Su grado de ejecución fue del 68 por ciento de los créditos definitivos y el gasto fue inferior al de 2016 en un 10 por ciento.

La baja ejecución de las inversiones se debe principalmente a que ha estado supeditada a la aprobación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado que prorrogó, para el año 2017, el destino del superávit para inversiones financieramente sostenibles.

Consecuentemente el proceso de licitación y adjudicación en el segundo semestre de 2017 supone trasladar parte de su ejecución al presupuesto de 2018.





Se han fiscalizado las siguientes adjudicaciones de contratos de obra y suministro:

Concepto	Procedimiento	Nº Licitadores	Precio licitación sin IVA	Precio adjudic. sin IVA	% baja adjudic.
Acuerdo Marco selección proveedores para reformas	Abierto sin publicidad comunitaria	23	206.612		
Área de Servicios para autocaravanas	Negociado sin publicidad	4	141.836	112.000	-21
Actuaciones movilidad primer ensanche	Negociado sin publicidad	5	152.428	121.942	-20
Instalación de ascensor urbano	Abierto sin publicidad comunitaria	6	798.920	675.570	-15
Comedor social y centro de día C/Carmen	Abierto sin publicidad comunitaria	5	186.116	155.019	-17
Suministro de maquinaria de limpieza	Negociado sin publicidad	3	673.803	660.3450	-2

En general, la licitación de los contratos y su adjudicación, así como su ejecución, se han tramitado conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, intervenidos (intervención previa limitada), justificados y correctamente contabilizados, y pagados, en un plazo inferior a los 30 días establecidos en la normativa de contratación pública.

De la revisión efectuada, no obstante destacamos las siguientes deficiencias:

- La adjudicación del Acuerdo Marco de selección de proveedores para reformas ha superado en 72 días el máximo de un mes previsto en el marco contractual.
- En el contrato de actuaciones de movilidad del primer ensanche, el acta de replanteo e inicio de obra es anterior a la formalización del contrato; acta que debe aprobarse con posterioridad.
- La instalación de ascensor urbano en Mendillori se recepcionó estando pendientes las dos últimas certificaciones, el informe final de obra y el certificado del centro de empleo social. A la fecha de emisión de nuestro informe sigue pendiente una certificación, así como el resto de documentación.
- En el contrato correspondiente al comedor social y centro de día calle Del Carmen, el informe jurídico sobre los pliegos se emite en diciembre de 2017 cuando la licitación se realizó en el mes de octubre. Asimismo el contrato se ha formalizado con posterioridad al plazo máximo previsto en la normativa contractual.

Recomendamos respetar el plazo máximo de adjudicación y las formalidades exigidas en el marco contractual.





IV.5.7. Gastos de transferencias

En el año 2017, el ayuntamiento concedió transferencias y subvenciones por un total de 23,85 millones de euros a los siguientes beneficiarios:

	Corrientes		De capital	
	Obligaciones reconocidas	% Variación 2017/2016	Obligaciones reconocidas	% Variación 2017/2016
Organismos autónomos	9.908.371	6	680.922	-12
Sociedades municipales	841.283	-67	327.000	-
Comunidad Foral	362.776	3		
Mancomunidad	2.252.018	4		
Empresas privadas	73.417	1		
Familias e instituciones sin ánimo lucro	7.001.743	8	1.302.618	36
Exterior	923.125	-14	180.000	125
Total	21.362.733	-3	2.490.540	38

La menor ejecución de las transferencias en las sociedades municipales se debe al cambio de gestión anteriormente citado en el SAD, de tal forma que parte de las transferencias que anteriormente percibía Asimec S.A. para la financiación del servicio, ahora se han trasladado al capítulo 1 al producirse la subrogación del personal en las plantillas del ayuntamiento.

Las transferencias y subvenciones corrientes ascendieron a 21,36 millones y representan el 11 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el año 2017. Su grado de ejecución fue del 97 por ciento de los créditos definitivos.

Respecto al año anterior, disminuyeron un tres por ciento debido principalmente al cambio de gestión del SAD comentado anteriormente.

Las transferencias y subvenciones de capital ascendieron a 2,49 millones de euros, lo que supone el uno por ciento del total de gastos del ayuntamiento en 2017. Fueron un 38 por ciento superior que las reconocidas en 2016, debido fundamentalmente al aumento de un 36 por ciento de las subvenciones por ayudas a rehabilitación de viviendas a familias e instituciones, así como a las transferencias en 2017 a las sociedades municipales frente a su ausencia en 2016.

Se ha fiscalizado la siguiente muestra de transferencias y subvenciones corrientes y de capital:

Transferencias corrientes	Número beneficiarios	Obligaciones reconocidas
Régimen de concurrencia competitiva		
Convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de promoción del euskera 2017	15	78.704
Convocatoria de ayudas a asociaciones del sector turístico para la realización de actividades de promoción turística entre el 1 de octubre de 2016 y 30 de septiembre de 2017	6	52.300
Régimen de evaluación individualizada		
Convocatoria de ayudas destinadas a proporcionar mediante la utilización del bono-taxi, un medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por graves discapacidades en su movilidad	358*	190.000
Financiación grupos municipales	6	134.700

*Datos del trimestre revisado en la muestra





Transferencias de capital	Número beneficiarios	Obligaciones reconocidas
Convocatorias de ayudas para subvencionar honorarios técnicos de la redacción de informes de evaluación de edificios en la ciudad de Pamplona	823	416.448
Convocatoria de ayudas para subvencionar honorarios técnicos de la redacción de anteproyectos de rehabilitación de edificios en casco antiguo	6	18.934
PCH	1	327.000
Unión Europea	6	135.000

Subvenciones nominativas previstas en el anexo 8 de bases de ejecución	Número beneficiarios	Obligaciones reconocidas
Colegio de Abogados de Pamplona / Oficina de Mediación Hipotecaria	1	25.500
Universidad de Navarra / Realización Bienal de Arquitectura Latinoamericana	1	24.000
Copropietarios de Soto Lezkairu /Ayudas a la rehabilitación de edificios	1	52.263

En general, todas las transferencias y subvenciones concedidas y pagadas están aprobadas, fiscalizadas y contabilizadas adecuadamente según los acuerdos o las convocatorias correspondientes.

No obstante, de la fiscalización realizada destacamos las siguientes cuestiones:

- En la convocatoria de ayudas para las actividades de promoción turística no todos los beneficiarios han incluido cifras estimadas de ingresos. Se observa que en algunos casos, los folletos publicitarios de las campañas financiadas figuran referencias publicitarias a determinadas entidades patrocinadoras, sin que consten ingresos asociados a estos patrocinios.

- En la convocatoria de ayudas de honorarios para redacción de informes de evaluación de edificios en la ciudad de Pamplona, se han concedido ayudas por un importe total de 11.607 euros a edificios⁵ que incumplían el requisito de tener un mínimo de 50 años de antigüedad, como establecen las bases reguladoras. Asimismo no se realiza un seguimiento adecuado sobre la ejecución de obras en los plazos previstos, según el informe de evaluación.

- El convenio de colaboración formalizado con el Colegio de Abogados por el que se instrumenta la subvención nominativa para el servicio de la oficina de mediación hipotecaria, consideramos más apropiado por su objeto, darle la calificación jurídica de contrato de servicios de acuerdo a las especialidades de contratación del sector local previstas en la Ley Foral 6/1990.

- Existen tres convocatorias de ayudas cuya finalidad última es la rehabilitación de edificios en los que no existe homogeneidad en el tratamiento del IVA como gasto elegible, siendo gasto financiable en dos convocatorias.

- Se han pagado anticipadamente unas transferencias de capital a la sociedad pública Pamplona Centro Histórico S.A. para financiar unas actuaciones de rehabilitación que estaban previstas realizarlas en el ejercicio 2018 tal y como consta en el acta del Consejo de Administración. A la fecha de emisión de

⁵ Se corresponde con 21 comunidades de vecinos





nuestro informe, no se ha iniciado ninguna actuación, teniendo previsto realizar las citadas inversiones a lo largo del ejercicio 2019.

- No se ha publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones cuatro concesiones de convocatorias de ayudas y la firma de un convenio de colaboración. Asimismo no se han publicado tres concesiones de ayudas en el BON según exigen sus convocatorias

- Las dotaciones económicas de los grupos municipales, están reguladas en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, donde se establece que *“el Pleno de la corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial”*. A tal efecto el citado artículo exige a los grupos municipales que *“deberán llevar con una contabilidad específica que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida”*.

Se ha solicitado al ayuntamiento y a los grupos municipales la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos y el resultado es el siguiente:

a) El Pleno aprobó en julio de 2015 asignar unas cuantías a los actuales seis grupos políticos municipales de conformidad con lo previsto en el marco local. Se han pagado a través de transferencias con carácter trimestral.

b) Las transferencias se han ingresado en cuentas bancarias cuya titularidad y NIF consta a nombre del partido político, salvo en un grupo, que presenta una cuenta bancaria específica y diferente a la coalición a la que pertenece con un NIF diferenciado. No obstante, en el ejercicio 2018 dos grupos han aportado documentación que acredita la existencia de cuenta bancaria con un NIF propio y separado del partido político.

c) El Pleno no ha requerido a los grupos municipales la presentación de la contabilidad específica. Desde Intervención únicamente se ha verificado la adecuación de órgano y partida. La fiscalización limitada previa también establece la comprobación de aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determine por el Pleno.

d) Si bien los grupos no han acreditado la existencia y llevanza de una contabilidad específica y separada de la documentación⁶ presentada a esta Cámara puede identificarse por un lado, las aportaciones de la dotación económica asignada que se transfieren al partido político al que pertenecen, y por otro, una relación de gastos que el grupo ha considerado como propios, así como la existencia de remanentes no utilizados.

⁶ Extractos bancarios, declaración responsable y estados contables del partido político al que pertenecen.





De la revisión efectuada, consideramos:

a) La asignación a los grupos políticos municipales reviste el carácter de finalista, siendo su destino natural el facilitar el funcionamiento del grupo en su actividad corporativa municipal, y por su naturaleza de fondos públicos deben justificarse.

b) Partiendo de la situación que tanto la asignación de la dotación como el requerimiento de la contabilidad es potestativo por el Pleno, una vez se ha decidido asignar estas cuantías, sería conveniente que solicitase la contabilidad específica como mínimo para controlar los límites en su destino exigidos en el marco local.

c) Esta potestativa revisión del Pleno, debiera complementarse con la oportuna comprobación de la aplicación de las subvenciones que le corresponde a la Intervención.

Recomendamos:

- *Establecer procedimientos apropiados que permitan verificar la existencia de financiaciones externas y vinculadas a las actividades subvencionadas.*

- *Homogeneizar el tratamiento como gasto elegible del IVA teniendo en cuenta su posible deducción en el ámbito fiscal a efectos de evitar una duplicidad en su financiación.*

- *Publicar todas las concesiones de ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de Navarra cuando lo requieran sus bases reguladoras.*

- *Evitar transferir financiación anticipada a las sociedades municipales para realizar inversiones de capital en ejercicios anteriores a los de su ejecución.*

- *Iniciar los trámites de reintegro de subvenciones en las ayudas concedidas que no han cumplido los requisitos de su concesión.*

- *Solicitar desde el ayuntamiento a los grupos municipales que no lo hayan presentado, la acreditación de un NIF propio con su correspondiente cuenta bancaria separada e independiente al partido o coalición política a la que pertenezcan, así como la existencia y exigencia de contabilidad específica y separada de sus ingresos y gastos para poder comprobar que como mínimo se cumplan las exigencias y límites establecidos en el marco local.*

- *Desarrollar reglamentariamente el régimen de justificación que concrete tanto el destino de las dotaciones económicas como el resto de requisitos formales y procedimentales con la finalidad de que los fondos puedan justificarse y ser fiscalizados.*





IV.5.8. Tributos, precios públicos y otros ingresos

Los derechos reconocidos en el año 2017 por tributos, precios públicos y otros ingresos ascendieron a 88,08 millones de euros. Representan el 46 por ciento del total de los ingresos municipales. Corresponden a:

Concepto	Derechos reconocidos		% ejecución	% Variación 2017/16
	2016	2017		
Impuestos directos	55.770.898	51.908.402	100	-7
Impuestos indirectos	8.046.537	6.076.237	104	-24
Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.680.597	30.098.878	114	5

Impuestos

Los impuestos representan el 30 por ciento del total de ingresos municipales y corresponden a:

Concepto	Importe	% s/total ingresos	% Variación 2017/16
Impuestos directos			
Contribución territorial rústica	16.467	0,01	-33
Contribución territorial urbana	29.263.543	15,04	4
Impto. Actividades económicas	8.893.717	4,57	1
Impuesto circulación	9.556.339	4,91	1
Impto. incremento valor terrenos	3.380.984	1,74	-60
Impto. s/premios bingo	797.352	0,41	4
Impuestos indirectos			
ICIO	6.076.237	3,12	-24

Los derechos reconocidos de mayor cuantía corresponden a la contribución urbana con 29,26 millones de euros, lo que supone un incremento del cuatro por ciento respecto a 2016. El tipo impositivo de la contribución urbana aumentó del 0,3801 en 2016 al 0,3826 en 2017.

Por orden de importancia le siguen, el impuesto de vehículos de tracción mecánica con 9,56 millones, el impuesto sobre actividades económicas con 8,89 millones y el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos con 3,38 millones.

Son especialmente significativos el descenso de un 60 por ciento del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, respecto a 2016 (5,16 millones de euros menos) debido al cambio de criterio de la sentencia del Tribunal Constitucional y la disminución en un 24 por ciento del impuesto indirecto de construcciones, instalaciones y obras (1,97 millones menos) al liquidar 6,08 millones en 2017 respecto a los ocho millones de euros de 2016.





Los tipos impositivos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,3826	
Contribución Territorial Rústica	0,8000	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,32 a 1,40	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	18	8-20
Construcción, instalación y obras	5	2-5
Impuesto sobre gastos suntuarios	8	Máximo 10
Impuesto viviendas desocupadas	0,153	0,04-0,2

En el municipio de Pamplona concurren varios de los supuestos establecidos en la Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra para aprobar una nueva ponencia ya que han transcurrido 18 años desde su última revisión y se han producido modificaciones de las condiciones de uso y aprovechamiento del suelo, como reiteradamente viene recomendando esta Cámara.

Se ha realizado una muestra sobre las siguientes partidas de ingresos:

Concepto	Derechos reconocidos	% Cobro	% Variación 2017/2016
Contribución territorial urbana	29.263.543	97	4
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	6.076.237	94	-24
Imp. Incremento valor terrenos naturaleza urbana	3.380.984	98	-60

Asimismo, se ha revisado las actuaciones y resultados del Plan de Inspección Tributaria, y el estado de las compensaciones por bonificaciones y exenciones de determinados impuestos con el Gobierno de Navarra.

Del trabajo realizado, hemos comprobado que, en general, su liquidación y recaudación se realiza conforme a las ordenanzas y normas reguladoras. Al respecto indicamos lo siguiente:

- En el ejercicio 2016 se aprobó una ponencia de valoración parcial de adecuación de la misma a las determinaciones del Plan Municipal que afectaba a 9.010 viviendas construidas en los últimos desarrollos urbanísticos. Estos valores se han aplicado en las liquidaciones de 2017. Sigue pendiente la tramitación y aprobación de una ponencia general actualizando los valores y adaptando el tipo impositivo único de la contribución territorial establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales.





- El impuesto sobre el incremento del valor sobre los terrenos de naturaleza urbana ha sufrido una alteración como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional de junio de 2017 por la que se declaran inconstitucionales y nulos determinados artículos de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, lo que supone la nulidad de las liquidaciones practicadas en aquellas transmisiones con inexistencia de incremento de valor.

Este cambio normativo ha provocado la modificación del marco hacendístico local a través de la Ley Foral 19/2017 de 17 de diciembre. La novedad consiste básicamente en la no sujeción al impuesto en los casos en los que el sujeto pasivo acredite la inexistencia de incremento de valor. En la misma se regula el ámbito temporal y establece las distintas reglas aplicables en función de la fecha de la liquidación y de si ésta ha adquirido o no firmeza.

La sentencia del Tribunal Constitucional supuso la paralización de numerosas liquidaciones en julio 2017, en concreto aquellas en las que se suponía inexistencia de incremento de valor. Con la entrada en vigor de la nueva ley, se liquida 2018 conforme a la misma. Quedan pendientes de liquidación las operaciones del periodo de julio a diciembre de 2017, que a pesar de estar reguladas en la nueva ley se suspenden por motivos de prudencia e incertidumbre de los pronunciamientos judiciales pendientes.

En marzo de 2018 mediante sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra se declaran nulas todas las liquidaciones practicadas entre julio y diciembre de 2017 por aplicación de la nueva normativa, haya incremento de valor o no. El motivo es que la norma recoge la no sujeción si se acredita que no ha habido incremento de valor pero dispone que en caso de existir tal incremento se liquidará con los coeficientes y gravámenes aplicados durante 2017, precisamente los recogidos en los artículos declarados nulos e inconstitucionales. Actualmente se está a la espera del pronunciamiento del Tribunal Supremo al respecto para actuar en consecuencia con las liquidaciones del segundo semestre de 2017.

- Las variaciones en el ICIO se deben a la existencia en 2016 de nueve expedientes correspondientes a obras de gran importe. A pesar de liquidar menos, se han producido un 13,5 por ciento más recibos que en 2016.

- Las actuaciones inspectoras llevadas a cabo en 2017 han supuesto unos ingresos para el ayuntamiento de 0,95 millones de euros, de los cuales el 77 por ciento corresponde a ICIO, similar porcentaje del ejercicio anterior.

- El ayuntamiento tiene reconocidos derechos pendientes de cobro correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas por un importe de 0,8 millones de euros entre los ejercicios 2016 y 2017 correspondiente a las bonificaciones fiscales previstas en el marco tributario local y que la Comunidad Foral debe compensar; compensaciones que con carácter general la Administración de la Comunidad Foral, las está pagando con un retraso que oscila entre dos y tres años.





Tasas, precios públicos y otros ingresos

Las tasas, precios públicos y otros ingresos representan el 15 por ciento del total de ingresos municipales y corresponden a:

Concepto	Importe	% s/total ingresos	% Variación 2017/16
Tasas	22.040.035	11,33	2
Precios públicos	955.428	0,49	6
Otros ingresos	7.103.415	3,65	16

Hemos realizado una muestra sobre la siguiente partida de otros ingresos:

Concepto	Importe	% Variación 2017/16
Multas y sanciones	4.846.959	19

De la muestra realizada, en general su liquidación y recaudación se realiza de conformidad con la normativa aplicable, si bien se han detectado ciertas incoherencias entre el estado de la deuda en periodo voluntario o ejecutivo, una vez tramitada la providencia de apremio en determinados expedientes

Asimismo se ha revisado:

- El compromiso asumido por el Ayuntamiento de Pamplona y la situación sobre el análisis y posibles expedientes de reintegro en relación al informe de la Cámara sobre las ayudas sobre emergencia social 2015.
- Estudio de costes que soporten los importes establecidos en las tasas municipales.

Los resultados son los siguientes:

- En nuestro informe de mayo de 2017 sobre las ayudas de emergencia social de 2015 se puso de manifiesto la existencia como mínimo de 91 ayudas por un importe de 33.737 euros que se concedieron para el mismo gasto y factura por la Administración de la Comunidad Foral y por el ayuntamiento y que no habían sido reintegradas a posteriori. A la fecha de redacción de nuestro informe, no consta que se haya realizado ninguna actuación al respecto.
- El cálculo de costes que soporta el importe de las tasas, se basa en un sistema que se estableció en el ejercicio 2000. Esta Cámara puso de manifiesto en el informe de las Cuenta General del Ayuntamiento de 2007, determinadas debilidades en su metodología, tanto en el sistema de cálculo empleado como en la actualización anual sobre la base del IPC de los costes que sustentan las tasas y precios públicos así como en una estructura organizativa no actualizada. Actualmente, se continúa con el mismo procedimiento lo que supone que se sigan utilizando criterios para modificar los precios públicos o tasas en un estudio de costes no adecuado.





Recomendamos:

- *Aprobar definitivamente la nueva ponencia de valoración que modifique los valores catastrales actualizando los existentes.*
- *Revisar el registro contable de las deudas en periodo ejecutivo una vez aprobada y debidamente notificada la providencia de apremio.*
- *Fijar las tarifas teniendo en cuenta el coste calculado con metodología más adecuada que permita conocer de forma más fiable su índice de cobertura.*
- *Revisar el estudio y metodología de costes.*
- *Iniciar las actuaciones correspondientes en los expedientes de ayudas de emergencia social del ejercicio 2015*

IV.5.9. Ingresos por transferencias

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron respectivamente a 98,10 y 0,3 millones de euros, suponiendo en su conjunto el 51 por ciento del total de ingresos.

Los datos comparativos con el año anterior reflejan las siguientes variaciones:

Concepto	Derechos reconocidos		% Variación 2017/2016
	2016	2017	
Transferencias corrientes	97.523.726	98.104.548	1
Transferencias de capital	2.183.604	294.145	-87

La disminución del 87 por ciento se debe a un menor reconocimiento de derechos de transferencias de la Unión Europea en relación a 2016.

Las transferencias recibidas por importes superiores al millón de euros en 2017 fueron las siguientes:

Concepto	Ingresos reconocidos 2017	% s/ total de ingresos de transferencias	% s/ total de ingresos presupuestarios
Participación tributos en la Hacienda Pública Navarra	57.147.971	58	29
Carta de capitalidad	24.155.895	25	12
Aportación financiación derechos pasivos	6.874.964	7	4
Gobierno de Navarra Servicio Social de Base y Políticas de Igualdad	4.476.352	5	2
Gobierno de Navarra empleo social	1.689.881	2	1
Gobierno de Navarra Escuelas Infantiles	1.479.981	2	1

En el capítulo de transferencias además de revisar la coherencia de la información presupuestaria con la Administración de la Comunidad Foral, se han revisado de forma específica las transferencias corrientes percibidas para la gestión de servicios sociales y políticas de igualdad, así como la totalidad de las transferencias de capital.





Del trabajo realizado, concluimos que en general los cobros están justificados de conformidad con la normativa aplicable.

IV.5.10. Enajenación de inversiones reales

Los ingresos municipales en 2017 por enajenación de inversiones ascendieron a 5,18 millones de euros, representando el 2,66 por ciento del total de ingresos reconocidos en el ejercicio. Corresponden principalmente a operaciones de venta de terrenos para construcción de viviendas y disoluciones de proindiviso.

Se ha seleccionado la siguiente relación de operaciones de venta:

Parcela	Destino	Procedimiento	Precio adjudic. sin IVA
Parcela calle Alhóndiga	Vivienda protegida	Enajenación Directa	1.824.064
9,02 % Parcela I-36.3 del Proyecto de Reparcelación de la ARS-3 Arrosadia-Lezkairu	Vivienda protegida	Enajenación Directa	130.952
Participaciones indivisas de varias parcelas en el AR-3	Vivienda protegida	Subasta Pública	418.051
9,08% parcela 14 Polígono P9A	Vivienda protegida	Enajenación Directa	1.877.747

De la revisión efectuada, en general los expedientes se han tramitado de acuerdo al régimen patrimonial previsto en el marco local. Asimismo el importe de las citadas operaciones se ha incluido como recurso afecto en el estado del remanente de tesorería.

IV.5.11. Organismos Autónomos

Escuelas Infantiles

Dentro del capítulo de gastos de personal se ha revisado la nómina de un mes de un centro, siendo las verificaciones realizadas razonables, si bien en los expedientes personales de los trabajadores hemos detectado las siguientes deficiencias:

- El reconocimiento del grado/quinquenio/ayuda familiar no se soporta con una resolución expresa.
- Las ayudas familiares se consideran para la retención de IRPF a pesar de tratarse de un recurso exento.
- Sigue sin constar el acuerdo o norma en la que esté previsto el procedimiento e importe del gasto a descontar en nómina por manutención a los trabajadores en los comedores escolares.





Dentro del capítulo de contratación se han revisado los servicios que han supuesto salvedad en el informe de auditoría realizado por la firma privada. Son los siguientes:

Contrato	Importe IVA incluido
Suministro alimentación	90.466
Suministro limpieza	44.623
Prórroga por tácita reconducción de otros servicios	86.289

De la revisión efectuada se ha podido verificar la ausencia de procedimientos de adjudicación para la contratación de los citados servicios.

Recomendamos:

- *Aprobar las resoluciones pertinentes para reconocer cualquier cambio en la situación administrativa de una persona (grado, antigüedad, etc.) que impliquen modificaciones en sus conceptos retributivos*
- *Dar el tratamiento adecuado en la tramitación de las retenciones fiscales por IRPF por ayuda familiar.*
- *Regularizar el marco de la manutención por el personal de las Escuelas Infantiles actualizando en su caso, la adecuación del importe que abona el trabajador al coste real del servicio de comida.*
- *Tramitar las contrataciones de servicios respetando los procedimientos de adjudicación establecidos en la normativa de contratación.*

Gerencia Urbanismo

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación:

Concepto	Procedimiento	Nº Licitadores	Precio licitación sin IVA	Precio adjudic. sin IVA	% baja adjudic.
Terminación de las obras de la 8ª fase del Proyecto de Urbanización de Lezkairu	Abierto sin publicidad comunitaria	6	940.307	769.171	-18
Proyecto de urbanización de Iturrama Nuevo-Trinitarios Fase	Negociado sin publicidad	7	689.692	528.856	-23

En general, la licitación de los contratos y su adjudicación, así como la ejecución, se ha tramitado conforme a la legislación contractual, si bien los dos contratos revisados se han pagado en un plazo superior a los 30 días establecidos en la normativa de contratación pública.

Recomendamos adoptar las medidas necesarias para cumplir con los plazos de pago a proveedores establecidos en la normativa.





IV.5.12. Contratos adjudicados por las sociedades públicas

Se ha revisado la siguiente muestra de contratos en las sociedades públicas Pamplona Centro Histórico y Animsa:

Concepto	Procedimiento	Nº licitadores	Importe licitación sin IVA	Importe adjudicación sin IVA	% baja
Adecuación de local descalzos 47-53 para oficinas	Negociado sin publicidad comunitaria	3	299.680	282170	-6
Mantenimiento Primario sesiones pleno Ayuntamiento de Pamplona	Abierto sin publicidad comunitaria	2	60.000	52.000	-13
Solución de Relay de correo electrónico	Negociado sin publicidad comunitaria	2	43.215	31.795	-26
Cortafuegos perimetral Ayuntamiento de Pamplona	Abierto sin publicidad comunitaria	2	150.000	133.100	-11
Directorio activo	Negociado sin publicidad comunitaria	1	27.616	27.616	0

De la revisión efectuada, concluimos que en general los expedientes se han tramitado de acuerdo a los principios, procedimientos y formalidades previstas en el marco contractual, excepción de una adjudicación superior a 50.000 euros que no ha sido publicada en el Portal de Contratación.

IV.5.13. Entorno tecnológico

Los sistemas de información y la tecnología juegan un papel fundamental en la gestión que lleva a cabo cualquier organización. Dada su relevancia hemos incorporado por primera vez al informe de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona que emite anualmente esta Cámara, las conclusiones sobre el “entorno tecnológico” o sistemas de información económico-financiera y controles de las tecnologías de la información que realiza el ayuntamiento.

El gestor de las tecnologías de la información es la sociedad pública municipal Animsa. En 2018 se ha incorporado un responsable de sistemas informáticos dentro del Área de Transparencia, Innovación y Política Lingüística, con funciones de coordinación y supervisión de los sistemas informáticos.

Para llevar a cabo este análisis, y dado que este es el primer año que se incluye este trabajo, remitimos un cuestionario de carácter general y solicitamos documentación que nos permitiera evaluar el entorno tecnológico de forma global.

Hemos obtenido las siguientes conclusiones:

- No existe un plan estratégico de sistemas informáticos.
- Existe dotación presupuestaria anual para la financiación de las actuaciones encargadas a la sociedad municipal. En el ejercicio 2017 los encargos han supuesto un gasto de 4.339.752 euros.
- La planificación y adquisición de software se realiza con carácter anual.
- No existe una clara segregación de funciones entre desarrollo, dirección y gestión, al producirse accesos por parte de los analistas/desarrolladores a pro-





ducción así como la posibilidad no limitada que tienen los programadores de implantar los cambios en producción y el acceso a sus datos.

- Se dispone de metodología de desarrollo de aplicaciones, con su correspondiente auditoria anual.

- El proceso de gestión de cambios en aplicaciones no incluye probar todos los cambios antes de pasar a producción ni que los usuarios finales aprueben las pruebas.

- Se dispone de directrices sobre la política de seguridad.

- No se acredita la aplicación del marco regulatorio del esquema nacional de seguridad ni del Documento de Seguridad.

- Existen procedimientos de gestión de cambios en aplicaciones, así como sus operaciones tales como planificación de tareas, administración de sistemas, monitorización de la actividad en la red local, definición de niveles de servicio y gestión de incidencias.

- En relación a los controles de acceso a datos y programas disponen de un módulo de seguridad desarrollado específicamente, lo que permite centralizar la gestión de la seguridad.

- La protección de redes y comunicaciones está adecuadamente gestionada, así como los procedimientos de gestión de usuarios y sus mecanismos de identificación y autenticación.

- Existen planes de continuidad y recuperación de la información.

Recomendamos:

- *Aprobar un plan estratégico de sistemas alineado entre el ayuntamiento y la sociedad Animsa.*

- *Realizar una planificación y adquisición de software que responde a un plan estratégico de sistemas.*

- *Asegurar la segregación de las funciones de desarrollo y gestión de la información.*

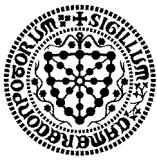
- *Completar el proceso de gestión de cambios en aplicaciones, incluyendo las pruebas de los cambios antes de pasar a producción y la aprobación de los mismos por parte de los usuarios finales.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Miguel Ángel Aurrecoechea Gutiérrez, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 14 de diciembre de 2018

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga





Anexo: memoria de las cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona, a 31 de diciembre de 2017





Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

CUENTA GENERAL 2017

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
DEL EJERCICIO 2017
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



INDICE

	Página
1. ESTADOS CONTABLES.....	3
2. PRESENTACIÓN	8
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	12
I Introducción	12
II Liquidación presupuestaria del ejercicio.....	15
III Informe sobre la liquidación presupuestaria	15
IV Analisis cumplimiento Ley de Estabilidad	21
V Notas a la ejecución de los gastos	27
VI Notas a la ejecución de los ingresos.....	36
4. CONTRATACIÓN	40
5. BALANCE DE SITUACIÓN.....	42
I Bases de presentación	42
II Principios contables	42
III Notas al balance	43
6. OTROS COMENTARIOS	46
I Situación fiscal del Ayuntamiento	46
II Compromisos adquiridos para años futuros	46
III Urbanismo	46
IV Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	47
V Información sobre contingencias	47

ANEXOS (3)

- ANEXO 1: RATIOS SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
- ANEXO 2: RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.



1.-ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con la Ley Foral 2/1995 de Haciendas locales de Navarra, desarrollada por el Decreto Foral 272/98 de Instrucción de Contabilidad para la Administración local de Navarra, vigente desde 1/1/2000, se presenta la Cuenta General de 2017 del Ayuntamiento de Pamplona, sus organismos autónomos y sociedades dependientes en las que la participación es mayoritaria. También se incorporan las cuentas del ejercicio 2017 de las fundaciones municipales.

El contenido de los diferentes estados que componen la Cuenta General de 2017 se ha adaptado a la normativa aplicable, en concreto a lo establecido en el Decreto Foral 272/98, siguiendo las pautas fijadas por la Cámara de Comptos. Asimismo se ha incorporado al expediente la información contable necesaria para analizar el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos por la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la Guía Nº 3 “*Aplicación de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las entidades locales de Navarra*”, elaborada por el Departamento de Admón. Local del Gobierno de Navarra (1ª edición, julio 2015).

Se acompañan en este punto los siguientes estados consolidados:

- liquidación presupuestaria (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- resultado presupuestario (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- remanente de tesorería (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- balance de situación (Ayuntamiento, organismos autónomos y sociedades íntegramente participadas).

El esquema de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General es el siguiente:

* Organismos autónomos:

Gerencia Municipal de Urbanismo
Escuelas Infantiles municipales de Pamplona

* Sociedades dependientes (participación municipal):

Participadas íntegramente:

Comiruña, S.A.
Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.U.
Asistencia Municipal en Casa, S.A. (ASIMEC, sociedad en liquidación)

Participadas mayoritariamente:

Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
Mercairuña, S.A.

* Fundaciones Municipales:

Casa de Misericordia
Fundación Teatro Gayarre

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
ESTADO DE LIQUIDACION CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	86.891.271,00	3.988.194,00	90.879.465,00	89.699.030,55	89.534.201,02	164.829,53	98,70%	44,93%
Compras bienes corr. y serv.	2	72.435.701,00	-1.182.017,75	71.253.683,25	67.392.094,00	56.777.197,62	10.614.896,38	94,58%	33,76%
Gastos financieros	3	2.550.000,00	0,00	2.550.000,00	999.202,22	857.976,54	141.225,68	39,18%	0,50%
Transferencias corrientes	4	16.493.002,00	-4.282.477,00	12.210.525,00	11.454.361,93	10.330.966,47	1.123.395,46	93,81%	5,74%
Fondo de contingencias	5	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Inversiones reales	6	15.403.719,00	12.954.440,56	28.358.159,56	14.456.638,54	7.106.249,95	7.350.388,59	50,98%	7,24%
Transferencias de capital	7	2.331.000,00	0,00	2.331.000,00	1.809.618,32	593.104,31	1.216.514,01	77,63%	0,91%
Activos financieros	8	429.000,00	0,00	429.000,00	180.014,95	180.014,95	0,00	41,96%	0,09%
Pasivos financieros	9	8.707.000,00	4.959.755,39	13.666.755,39	13.629.054,10	12.314.882,17	1.314.171,93	99,72%	6,83%
Total gastos		205.290.693,00	16.437.895,20	221.728.588,20	199.620.014,61	177.694.593,03	21.925.421,58	90,03%	100,00%

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Concepto	A.G.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Deuda pública	0	11.157.000,00	4.959.755,39	16.116.755,39	14.623.996,65	13.168.599,04	1.455.397,61	90,74%	7,33%
Servicios públicos básicos	1	77.718.243,00	7.118.142,06	84.836.385,06	70.830.739,13	59.742.556,42	11.088.182,71	83,49%	35,48%
Actuaciones protecc. y promoción social	2	47.534.632,00	2.047.602,72	49.582.234,72	47.153.621,38	45.659.700,93	1.493.920,45	95,10%	23,62%
Prod. Bienes pbco. Carácter preferente	3	39.650.262,00	2.390.861,41	42.041.123,41	39.904.972,39	35.691.649,59	4.213.322,80	94,92%	19,99%
Actuaciones de carácter económico	4	4.526.707,00	432.533,62	4.959.240,62	4.454.184,30	3.789.520,16	664.664,14	89,82%	2,23%
Actuaciones de carácter general	9	24.703.849,00	-511.000,00	24.192.849,00	22.652.500,76	19.642.566,89	3.009.933,87	93,63%	11,35%
Total gastos		205.290.693,00	16.437.895,20	221.728.588,20	199.620.014,61	177.694.593,03	21.925.421,58	90,03%	100,00%

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros liquidados	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	52.125.000,00	0,00	52.125.000,00	51.908.402,14	48.729.747,63	3.178.654,51	99,58%	26,09%
Impuestos indirectos	2	5.850.000,00	0,00	5.850.000,00	6.076.237,36	5.684.376,70	391.860,66	103,87%	3,05%
Tasas y otros ingresos	3	28.751.600,00	0,00	28.751.600,00	32.226.848,99	28.425.982,96	3.800.866,03	112,09%	16,20%
Transferencias corrientes	4	97.673.027,00	0,00	97.673.027,00	98.115.172,47	97.255.618,31	859.554,16	100,45%	49,31%
Ingresos patrimoniales	5	2.835.500,00	0,00	2.835.500,00	2.742.663,18	2.159.846,69	582.816,49	96,73%	1,38%
Enajen.inv. reales	6	3.994.775,00	0,00	3.994.775,00	5.181.706,76	5.090.827,56	90.879,20	129,71%	2,60%
Transferencias de capital	7	6.653.653,00	0,00	6.653.653,00	2.541.305,64	2.121.972,82	419.332,82	38,19%	1,28%
Activos financieros	8	427.200,00	16.437.895,20	16.865.095,20	168.513,92	33.605,47	134.908,45	1,00%	0,08%
Pasivos financieros	9	6.979.938,00	0,00	6.979.938,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total ingresos		205.290.693,00	16.437.895,20	221.728.588,20	198.960.850,46	189.501.978,14	9.458.872,32	89,73%	100,00%



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO, ESCUELAS
INFANTILES, COMIRUÑA, S.A., PAMPLONA CENTRO HISTÓRICO-IB, S.A.U. Y
ASISTENCIA MUNICIPAL EN CASA, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31/12/2017
(SEGÚN DECRETO FORAL 272/1998)**

ACTIVO

	DESCRIPCIÓN	Importe año anterior 2016	Importe año cierre 2017	Variación 2017/2016
A	INMOVILIZADO	1.215.623.840,79	1.226.138.275,91	0,86%
1	INMOVILIZADO MATERIAL	530.302.880,84	535.303.287,64	0,94%
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	22.532.052,89	22.616.327,09	0,37%
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	653.787.187,71	659.205.440,80	0,83%
4	BIENES COMUNALES		0,00	0,00%
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	9.001.719,35	9.013.220,38	0,13%
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	0,00%
6	GASTOS CANCELAR	0,00	0,00	0,00%
C	CIRCULANTE	114.501.231,25	103.138.330,45	-9,92%
7	EXISTENCIAS	13.638.845,97	11.478.528,09	-15,84%
8	DEUDORES	45.259.056,44	42.721.225,96	-5,61%
9	CUENTAS FINANCIERAS	55.590.631,94	48.924.068,13	-11,99%
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN	12.696,90	14.508,27	14,27%
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL ACTIVO	1.330.125.072,04	1.329.276.606,36	-0,06%

PASIVO

	DESCRIPCIÓN	Importe año anterior 2016	Importe año cierre 2017	Variación 2017/2016
A	FONDOS PROPIOS	1.205.717.060,86	1.222.918.483,24	1,43%
1	PATRIMONIO Y RESERVAS	764.477.763,68	785.248.775,98	2,72%
2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	21.775.776,03	17.103.619,46	-21,46%
3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	419.463.521,15	420.566.087,80	0,26%
B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00	
4	PROVISIONES	0,00	0,00	
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	84.365.712,64	70.736.977,06	-16,15%
4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	84.365.712,64	70.736.977,06	-16,15%



D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	40.042.298,54	35.621.146,06	-11,04%
5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	40.002.523,52	35.586.566,83	-11,04%
6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	39.775,02	34.579,23	-13,06%
	TOTAL PASIVO	1.330.125.072,04	1.329.276.606,36	-0,06%

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2017

CONCEPTO	EJERCICIO 2016	EJERCICIO DE CIERRE 2017
Derechos reconocidos netos	209.813.444,09	198.960.850,46
Obligaciones reconocidas netas	-196.241.784,65	-199.620.014,61
RESULTADO PRESUPUESTARIO	13.571.659,44	-659.164,15
AJUSTES		
Desviación Financiación positivas	-5.453.428,08	-2.885.470,25
Desviación Financiación negativa	3.729.575,24	1.701.279,75
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	8.609.767,05	10.490.114,78
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	20.457.573,65	8.646.760,13

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anulados.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos (gastos con financiación afectada) y por gastos financiados con remanente de tesorería.

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS
INFANTILES
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31/12/2017**

Concepto	EJERCICIO 2016	EJERCICIO DE CIERRE 2017	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	27.292.844,25	25.901.586,91	-5,10%
(+ Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	11.088.007,35	9.473.608,14	
(+ Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	32.992.876,78	30.493.965,09	
(+ Ingresos extrapresupuestarios	126.806,09	2.478.806,26	
(+ Reintegros de pagos	123,50	123,50	
(-) Derechos de difícil recaudación	-16.875.126,15	-16.510.336,85	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-39.843,32	-34.579,23	
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-37.345.192,94	-33.500.548,29	-10,29%
(-) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	-24.615.027,81	-21.925.421,58	
(-) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados	-5.067.952,99	-3.758.581,30	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-7.519.244,15	-7.693.297,92	
(-) Devoluciones ptes. Pago	-149.392,87	-129.623,65	
(+) Pagos pdes. Aplicación	6.424,88	6.376,16	
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	54.049.780,93	47.124.898,99	-12,81%
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS	21.249.243,51	21.249.243,51	0,00%
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	65.246.675,75	60.775.181,12	-6,85%
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	17.909.505,44	19.328.553,02	7,92%
Remanente de tesorería por recursos afectados	23.358.812,00	26.335.989,13	12,75%
Remanente de tesorería para gastos generales	23.978.358,31	15.110.638,97	-36,98%

El remanente de tesorería total asciende a 60.775.181,12 euros (un 6,85 % menos que el año anterior) y está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio. En cuanto a los remanentes de tesorería para gastos generales ha sido positivos en 15.110.638,97 euros, repartidos en: Gerencia de Urbanismo 5.190.069,01 euros; Escuelas Infantiles 550.277,41 euros y Ayuntamiento 9.370.292,55 euros.

2.-PRESENTACIÓN

La aplicación de la Ley orgánica 2/2012 sigue configurando el escenario presupuestario del ejercicio 2017, con sus principios o reglas fiscales: equilibrio presupuestario, regla de gasto y sostenibilidad financiera.

En este marco presupuestario, dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona relativa al ejercicio 2017 cabe destacar lo siguiente:

- El gasto consolidado realizado asciende a 199,6 millones de euros, lo que representa un incremento del 1,7 % respecto a la liquidación consolidada de 2016. El total de ingresos consolidado ha sido de 199 millones de euros, un 5,2 % menos que en el ejercicio anterior.



- Los gastos de retribuciones del personal activo y pasivo ascienden a 89,7 millones de euros, un 44,93 % del total realizado. Este capítulo ha experimentado un incremento del 6 % respecto del año anterior, incluyendo en el anterior ejercicio, el 50% de la extra no abonada en 2012 (1,6 millones de euros), pero en el actual se añade el personal del equipo municipal de atención a domicilio (que hasta febrero se incluía en parte en capítulo 2 “gastos corrientes y servicios” y resto en 4 “transferencias corrientes”), por unos 4,4 millones de euros.
- Los gastos corrientes por compra de bienes y prestación de servicios, con 67,4 millones de euros, suponen un 33,8 % del total de gasto. Este capítulo ha experimentado una reducción respecto del gasto de 2016 del 0,4 %.
- Los gastos financieros de intereses han supuesto 1 millón de euros frente a los 1,5 millones liquidados en 2016 (un 33,9 % menos). Esta reducción se origina por reducción de deuda, por mejora de condiciones y la bajada general de tipos. La amortización de préstamos ha sido de 13,6 millones de euros un 74,8 % más que en 2016, teniendo en cuenta la amortización anticipada de casi 5 millones de euros por aplicación del superávit de 2016 (art. 32 LOEPSF). La carga financiera total (intereses y amortización) asciende a 14,6 millones de euros, un 7,3 % del gasto total reconocido.
- Las transferencias corrientes, 11,4 millones de euros, han experimentado una reducción del 10,9 % respecto del año anterior, y representan un 5,7 % del gasto total ejecutado.
- Las dotaciones para la formación bruta de capital, es decir, para inversiones propias y para la cofinanciación de las efectuadas por terceros, se elevan a 16,3 millones de euros. En su conjunto han supuesto 5,3 millones de euros menos que en 2016. En concreto, la ejecución del capítulo de inversiones reales se ha reducido un 29,6 % con respecto al pasado ejercicio, con una ejecución de 14,5 millones de euros, lo que representa un 7,2 % del total realizado. Y las transferencias de capital se han incrementado hasta 1,8 millones de euros, un 74,7 % más que en 2016.
- En la composición de los ingresos consolidados el importe más elevado corresponde a transferencias corrientes del capítulo 4, que con 98,1 millones de euros y junto a los 2,5 del capítulo 7 de transferencias de capital, representan el 50,6 % del total liquidado.
- Las liquidaciones por impuestos directos se reducen un 6,9 % hasta 51,9 millones, mientras que los ingresos por impuestos indirectos (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras: ICIO), bajan un 24,5 % respecto de 2016, hasta los 6,1 millones de euros, (el total liquidado por impuestos vuelve a cifras de 2015, después de un 2016 atípico en Plusvalías e ICIO).
- El capítulo 3 de ingresos incrementa, un 3,6 % hasta los 32,2 millones, mientras el capítulo 8 se mantiene en 0,2 millones de euros.
- El capítulo 5 de ingresos se reduce un 4,3 % principalmente en rentas de concesiones e intereses de depósitos, alcanzando 2,7 millones de euros.

- El capítulo 6 de ingresos, que recoge el importe de enajenaciones patrimoniales, ha tenido una ejecución de 5,2 millones de euros.
- No se ha contratado nuevo préstamo en 2017, con lo que el capítulo 9 de ingresos por pasivos financieros no presenta ejecución, al igual que en 2016.

Ejecución presupuestaria en relación con los ciudadanos

Del total del gasto realizado, Pamplona ha aplicado 35,5 % del mismo a gastos relacionados con servicios públicos básicos (urbanismo, medio ambiente, y seguridad ciudadana) lo que supone 359 euros por habitante. Le sigue en importancia el gasto en actuaciones de protección y promoción social, con un 23,6 % del total, 239 euros por persona.

Si analizamos la ejecución presupuestaria consolidada del Ayuntamiento con relación a los ciudadanos cabe indicar que el ingreso realizado en 2017 fue de 1.009 euros por habitante, mientras que el gasto fue de 1013 euros, correspondiendo 82,5 euros a inversiones (capítulos 6 y 7 analizados en conjunto).

Del total de los ingresos, un 29,1 % proviene de impuestos de competencia municipal, de esta forma cada persona ha aportado por término medio 294 euros.

Por otro lado, a nivel consolidado, por las tasas y precios públicos por prestación de servicios, realización de actividades y utilización del dominio público, venta de bienes muebles e inmuebles, ingresos patrimoniales y reintegros de anticipos y préstamos se han obtenido 205 euros por habitante. Las transferencias corrientes (Carta de Capitalidad, participación en tributos de la Hacienda Pública de Navarra y otras aportaciones) han supuesto un ingreso de 498 euros por ciudadano, y 13 euros se han recibido en concepto de transferencias y otros ingresos de capital.

Principales proyectos realizados en el ejercicio 2017

De los distintos proyectos de inversión realizados por el Ayuntamiento se han derivado las siguientes altas en el inventario, agrupadas por familias morfológicas (puede incluir importes de ejecución en curso en años anteriores):

Familia morfológica	Importe
Solares	3.053.518,06
Oficinas	41.803,70
Culturales	514.052,93
Enseñanza	293.182,56
Deportivos	29.506,51
Sanitarios	110.736,42
Otras construcciones	749.444,09
Viviendas y locales	589.635,33
Terrenos y bienes naturales	23.870,45
Terrenos de uso público	29.628,08
Parques y jardines	246.006,87



Viales	2.038.517,85
Const. Histórico-artísticas	35.505,86
Dchos. de uso	117.491,71
Programas informáticos	45.980,00
Obras artísticas	3.600,00
Fiare Banca Ética	1.782,50
Automóvil	55.051,38
Utillaje	799.023,50
Equipos informáticos	7.120,85
Instrumentos musicales	4.628,96
Instal. semafóricas	226.171,29

Según la naturaleza de los gastos de capital:

- Infraestructuras y bienes destinados al uso público: nuevas 1,2 millones y de reposición 2,3 millones
- Edificios y otras construcciones: nuevas 1 millón, de reposición 1,4 millones
- Maquinaria y utillaje: 1,2 millones
- Elementos de transporte: 0.05 millones
- Equipos proceso información: 0,4 millones
- Aplicaciones informáticas: 0,6 millones
- Mobiliario: 0,06
- Otras inversiones para funcionamiento servicios: 1,8 millones (nueva y reposición)
- Cuotas urbanización: 2,3 millones
- Inversión en bienes patrimoniales (viviendas, locales): 1,4 millones.
- Transferencias a familias: 1,3 millones
- Transferencias Plan Vivienda: 0,3 millones

Pamplona, 29 junio de 2018
LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
Nuria Larráyoiz
(firma electrónica)

VºBº EL DIRECTOR DEL ÁREA
Gerardo Francisco Hurtado Jauregui
(firma electrónica)



3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Pamplona, situado en la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con una población de derecho a 1 de enero de 2017 de 197.138 habitantes, según datos oficiales publicados en el B.O.E. de 15/12/2017. Esta es la población utilizada en el cálculo de indicadores y ratios presupuestarios.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Dentro de lo que se puede denominar Sector Público administrativo, es decir, con sujeción a las normas de derecho administrativo, están los organismos autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo y Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.
- Sector Público empresarial: en él se encuentran las empresas totalmente participadas por el Ayuntamiento, como Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico- Iruña Biziberritzen, S.A.U. (en adelante PCH-IB), y Asistencia Municipal en Casa, S.A. (en adelante ASIMEC); aquéllas en las que participa mayoritariamente, como la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante ANIMSA) y Mercairuña, S.A. Las participaciones se detallan en cuadro adjunto. Estas sociedades están sujetas en materia contable a la legislación mercantil general, sin perjuicio de la inclusión de sus cuentas anuales (participación mayoritaria) en la Cuenta General municipal.
- Además el Ayuntamiento cuenta con las fundaciones Teatro Gayarre y Casa de Misericordia, que están sometidas a un estatuto jurídico especial en cuanto fundaciones.

Como cuenta consolidada se incorporan la liquidación consolidada del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y el Balance de Situación consolidado en el que se integra, además de los tres entes citados, las sociedades totalmente participadas por el Ayto.: Comiruña, S.A., PCH-IB, S.A.U., y Asimec, S.A.

Las cuentas de ANIMSA y Mercairuña, S.A. se incluyen en la Cuenta General como anexos.

Las cuentas de las dos fundaciones se incorporan a la Cuenta General siguiendo las recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos. En el caso de Fundación Teatro Gayarre se incluyen para su aprobación por el Pleno, y las de Casa de Misericordia, por su estatus jurídico particular, se incorporan a título informativo, para dar cuenta de las mismas al Pleno.

Se presentan los datos de ejecución más significativos de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento y organismos autónomos, aprobada por Resolución de Alcaldía de 27 de abril de 2018 (5/EL).



Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/17
Ayuntamiento	196.940.228,47	194.577.359,60	1.610
Gerencia de Urbanismo	6.502.726,41	8.057.916,71	27
Escuelas Infantiles	8.633.384,76	8.781.899,18	244

Las aportaciones de la entidad general a sus organismos autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital han sido las siguientes:

Concepto	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles
Transferencia corriente	3.653.750,00	6.254.621,00
Transferencia de capital	130.921,94	550.000,00
Total	3.784.671,94	6.804.621,00

Las cuentas de **Gerencia de Urbanismo** fueron aprobadas por el Consejo de Gerencia el pasado 28 de marzo. Están auditadas, y dicho informe presenta opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de su adecuación, en general, con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal.

Las cuentas de **Escuelas Infantiles** fueron aprobadas por la Junta del organismo el 28 de mayo de 2018. También están auditadas. El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas, y el desarrollo de la actividad económico-financiera de acuerdo con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal, con excepción expresa de aquellos contratos de prestación de servicios que se prorrogan anualmente habiendo superado el plazo máximo establecido en la Ley foral 6/2006 de contratos públicos.

Se adjuntan los datos más significativos de las sociedades participadas por el Ayuntamiento.

Nombre y razón social	Actividad principal	% de participación directa	Auditada
COMIRUÑA, S.A.	Mercados minoristas	100,00 %	SI
P.C.H.I.B., S.A.U.	Urbanismo centro histórico	100,00 %	SI
ASIMEC, S.A.	Asistencia a domicilio	100,00 %	En liquidación
MERCAIRUÑA, S.A.	Mercado mayorista	51,00 %	SI
ANIMSA, S.A.	Informática municipal	77,69 %	SI

Empresa	Cuenta de Rdos. Gastos	Cuenta de Rdos. Ingresos	Resultado económico
Comiruña	374.115,92	503.592,55	129.476,63
P.C.H.I.B., S.A.U.	4.521.578,85	5.372.900,96	851.322,11
Mercairuña	1.097.328,17	1.284.242,51	186.914,34
ANIMSA	7.313.294,00	7.325.165,00	11.871,00
ASIMEC, S.A.	350.219,33	381.793,47	31.574,14



Comirruña, S.A. ha cerrado el ejercicio 2017 con un resultado del ejercicio de 129.476,63 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2018 y aprobadas por la Junta General de accionistas el 25 de abril.

Pamplona Centro Histórico- IB, S.A.U. presenta las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 22 de marzo de 2018, y debidamente auditadas con opinión favorable en cuanto a la imagen fiel y cumplimiento de legalidad. En 2017 ha generado resultado positiva de 851.322,11 euros, si bien por aplicación del criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), se contabilizan subvenciones como variación del patrimonio neto. Por ese motivo, dicho patrimonio neto, se ha visto incrementado en 327.393,14 euros. La Junta General de Accionistas de aprobación de cuentas se celebró el día 17 de mayo de 2018.

Mercairuña, S.A. ha cerrado el ejercicio 2017 con un resultado positivo de 186.914,34 euros, procedente en su mayor parte de las actividades ordinarias (103.035 euros) y por ingresos financieros (84.404 euros). El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración el 14 de febrero de 2018, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el día 23 de mayo de 2018.

ANIMSA presenta un resultado del ejercicio positivo de 11.871 euros, repartidos entre el resultado de explotación 10.897 euros, y los resultados financieros de 973 euros. El informe de auditoría de las cuentas de ANIMSA refleja una opinión favorable sobre el cumplimiento del principio de legalidad y reflejo de la imagen fiel de las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 21 de marzo de 2018, y aprobadas por la Junta General de accionistas el 31 de mayo de 2018.

Asistencia Municipal en Casa, S.A. presenta un resultado del ejercicio positivo de 31.574,14 euros. Al encontrarse en proceso de disolución iniciado por acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2016 (7/CC), y sólo haber tenido actividad los dos primeros meses del año, no se cuenta con auditoría de las cuentas formuladas por las liquidadoras solidarias de la sociedad el 26 de marzo de 2018, y aprobadas por la Junta General de accionistas el 23 de abril de 2018.

Respecto a las Fundaciones se aportan los datos de ingresos y gastos:

Fundación	Cuenta de Rdos. Gastos	Cuenta de Rdos. Ingresos	Resultado económico
F.M. Teatro Gayarre	2.220.199	2.139.409	-80.790,00
Casa de Misericordia	18.599.725,60	19.004.059,95	404.334,35

Las cuentas de la **F.M. Teatro Gayarre** se aprobaron por la Junta del Patronato el 10 de abril de 2018. El informe de auditoría refleja opinión favorable. El resultado negativo del ejercicio procede de la actividad propia de la fundación.

Las cuentas de la **Casa de Misericordia** se presentan en el Ayuntamiento en marzo de 2018. Arrojan un excedente del ejercicio de 404.334,35 euros, más otros 294.632,49 euros de incrementos del patrimonio neto. El informe de auditoría refleja opinión favorable.



Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (servicios de autobús y de taxi).

En 2017 se ha realizado gasto presupuestario en el Presupuesto del Ayuntamiento para financiar el transporte urbano por importe de 2.252.017,79 euros.

II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2017

Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Las operaciones presupuestarias y contables se han realizado de acuerdo con los principios presupuestarios y contables definidos en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 272/1998. La estructura presupuestaria sigue la normativa establecida en el Decreto Foral 234/2015 (sustituye al anterior decreto foral de 1998) y el desarrollo aprobado por el Pleno junto con el Presupuesto 2017.

Cabe indicar que en la contabilización de subvenciones de capital recibidas por el Ayuntamiento, y a tenor de lo establecido para el subsector Estado por el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, se han considerado en el Grupo 7 a efectos de resultados, por su carácter de no excepcionalidad, a diferencia de lo que ocurre en el ámbito de las empresas privadas.

Respecto a la fase P de ordenación del pago se mantiene como fase administrativa, sin que tenga reflejo en los listados de ejecución presupuestaria ni en el balance de situación.

No cabe destacar variaciones relevantes en los principios y criterios contables.

III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

En este punto se analiza la liquidación consolidada del Ayuntamiento de Pamplona, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles.

1) Aspectos generales y modificaciones presupuestarias

El Presupuesto general único 2017 fue aprobado inicialmente por el Pleno el 30 de diciembre de 2016 y publicado definitivamente en el BON de 23 de febrero de 2017. El ejercicio 2017 se inició con la prórroga presupuestaria aprobada por Resolución de Alcaldía el 29 de diciembre de 2016 (RAL 29-DIC-16 (7/EL)).

El Presupuesto inicial consolidado de entidad general, organismos autónomos y sociedades participadas íntegramente arroja un importe de ingresos de 207.836.493 euros, frente a unos gastos de 206.681.403 euros.

Excluyendo las sociedades (Comirruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A.U. y ASIMEC, S.A.), que no se consolidan a efectos de ejecución en la liquidación aprobada por Alcaldía, el total consolidado de presupuesto inicial de ingresos y gastos, que es el que se incluye en los cuadros de las pág. 4 y 5, fue de 205.290.693 en ambos casos (deducidos ajustes de consolidación entre las 3 entidades). El presupuesto inicial de gastos correspondiente al Ayuntamiento fue de 196.508.440 euros, el de Gerencia de Urbanismo 12.391.350 euros y 8.933.621 euros el de Escuelas Infantiles.

A lo largo del ejercicio 2017 se han producido modificaciones presupuestarias en el presupuesto de las entidades integrantes del Ayuntamiento, para ir adaptándolo a las necesidades cambiantes y especialmente por la obligación, regulada en la ley orgánica de estabilidad, de aplicar el superávit del ejercicio anterior. Es el primer ejercicio desde su vigencia en el que la aplicación del superávit ha supuesto obligación de realizar amortización anticipada de deuda. El volumen total de modificaciones ha incrementado el presupuesto consolidado en un total de 16,4 millones de euros en los estados de gastos. El presupuesto definitivo consolidado asciende a 221.728.588,20 euros en gastos e ingresos.

Las modificaciones más importantes, por volumen, fueron las derivadas de la aplicación del superávit de 2016 para dar cumplimiento a la citada obligación de la LOEPSF. Las incorporaciones de remanentes de crédito procedentes del presupuesto anterior, así como las aplicaciones del remanente de tesorería de gastos generales a cierre (vinculado precisamente a la aplicación del superávit), se comentan de forma específica a continuación.

Incorporación de remanentes de crédito

Por acuerdos del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 2 de marzo (2/GU) ratificado en Pleno de 2 de marzo (8/CU) y del propio Pleno de 2 de marzo (3/CP) se incorporaron los remanentes de crédito procedentes de 2016 al Presupuesto 2017 de Gerencia de Urbanismo y del Ayuntamiento de Pamplona por importe global de 1,5 millones de euros (4,5 el año anterior) y con el siguiente desglose por entidades:

- En el Ayuntamiento se incorporaron remanentes de crédito por 0,1 millones, íntegramente financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales. Procedían de IFS aprobadas en 2016.
- En Gerencia la incorporación de remanentes fue de 1,4 millones de euros, íntegramente financiados con Remanente de Tesorería afectado.
- En Escuelas Infantiles no se produjo incorporación.

En el cuadro adjunto se recoge con el detalle por fases y financiación de estas modificaciones.

Remanentes por capítulos	AYTO.	GERENCIA URBANISMO	ESCUELAS INFANTILES	TOTAL
Aprobación	2/3/2017	2/3/2017	-	
6 Inversiones	104.533,62	1.381.096,34	0,00	1.485.629,96
7 Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	104.533,62	1.381.096,34	0,00	1.381.096,34



Remanentes por fases				
Crédito disponible	0,00	37.287,21	0,00	37.287,21
Crédito retenido	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos Fase A	0,00	223.600,00	0,00	223.600,00
Saldos Fase D	104.533,62	1.120.209,13	0,00	1.224.742,75
Financiación	104.533,62	1.381.096,34	0,00	1.381.096,34
Remanente Tesorería afectado	104.533,62	1.381.096,34	0,00	1.485.629,96
Compromisos de ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamo	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	104.533,62	1.381.096,34	0,00	1.381.096,34

Aplicación del superávit presupuestario 2016 con financiación de Remanente de tesorería para gastos generales de 2016 en el Presupuesto 2017, en cumplimiento de la normativa de estabilidad

La liquidación del presupuesto 2016 supuso los siguientes remanentes de tesorería para gastos generales calculados a 31/12/2016 (RAL de 8 de mayo de 2017 (1/EL)):

Ayuntamiento	18.829.865,60
Gerencia de Urbanismo	4.770.554,86
Escuelas infantiles	377.937,86

El remanente de tesorería general de 2016 consolidado ascendió a 23,98 millones euros (ver cuadro pág. 8).

La liquidación del ejercicio 2016 se cerró con un superávit presupuestario por importe de 20.014.990,51 euros. La aplicación del art. 32 de la LOEPSF, con la flexibilización dada al mismo por la Disposición adicional sexta, motivó un expediente de modificación presupuestaria. Por acuerdos de Pleno de 4 de julio de 2017 (8/CP) de 2 de noviembre de 2017 (4/CP) se aprobaron las aplicaciones del resto del superávit 2015 (1.917.212,73 euros) y del superávit 2016 (éste por importe de 20.014.990,51 euros) en el presupuesto del Ayuntamiento y sus organismos autónomos para los siguientes conceptos:

- 1.917.212,73 euros del superávit de 2015 pendiente de aplicación se destinan a la reducción de endeudamiento neto mediante no contratación de préstamo en 2017.
- 10.022.480,66 euros del superávit 2016 se aplican a la reducción de endeudamiento neto por dos vías: mediante la no contratación de las previsiones de préstamo a largo plazo contempladas en la partida 20/91300 “Préstamos a largo plazo de entidades financieras” del Presupuesto de ingresos 2017, 5.062.725,27 euros y 4.959.755,39 euros de amortización anticipada, partida 20/01100/913069 del presupuesto de gasto 2017 del Ayuntamiento. Tras estas dos aplicaciones se reduce a cero la previsión de contratación de préstamo en 2017.
- 1.500.442,27 euros a dotar crédito en el Presupuesto 2017 para asumir obligaciones pendientes de años anteriores, de las que la mayor cuantía, 1.452.765,26 euros, corresponde a las cuotas de urbanización giradas por

Gerencia de Urbanismo al Ayuntamiento hasta 31/12/2015 y pendientes de aplicar a presupuesto.

- 8.492.067,58 euros a inversiones financieramente sostenibles. Finalmente quedaron sin ejecutar 2.340.872,75 euros que, en aplicación de la LOEPSF, deberán destinarse en 2018 a reducción de endeudamiento neto. Y han quedado también 3.333.731,09 euros pendientes de su justificación en función de la ejecución de proyectos que han pasado al presupuesto 2018.

2) Grado de ejecución

Grado de ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas consolidadas del ejercicio 2017 ascienden a 199,6 millones de euros, que representa un 90 % sobre el presupuesto definitivo consolidado de 221,7 millones. En detalle para cada una de las entidades consolidadas el grado de ejecución ha sido de

Ayuntamiento.	93,60%
Gerencia de Urbanismo	43,78%
Escuelas infantiles	95,75%

En cuanto a la participación por capítulos en el gasto, el mayor porcentaje lo representa el capítulo 1 de gastos de personal con un 44,9 % del total (89,7 millones), seguido del capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, con un 33,8 %, 67,4 millones de euros y del capítulo 6 de inversiones reales, con un 7,2 %, 14,5 millones.

En 2017 se realizaron pagos de ejercicio corriente por importe de 177,7 millones de euros, quedando pendientes de pago 21,9 millones. Por tanto el porcentaje de realización de obligaciones o cumplimiento de pagos fue del 89 % (87,5% en 2016).

En un análisis por áreas de gasto es la producción de servicios públicos básicos (urbanismo, vía pública, ecología y seguridad) la que supone el mayor porcentaje de gasto, con un 35,5 % del total, seguida de las actividades de protección y promoción social (servicios sociales) con un 23,6 % y de producción de bienes públicos de carácter preferente, con un 20 % del total.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos netos consolidados ascienden a 198,96 millones de euros, lo que representa un 89,7 % de las previsiones definitivas. Sin embargo, teniendo en cuenta que las previsiones del artículo 87 de Remanente de tesorería no se convierten en importes liquidados, es más representativo el ratio calculado una vez deducido del presupuesto definitivo el importe de previsiones de dicho artículo: en este caso el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se eleva hasta el 96,9 %.

El grado de ejecución del presupuesto de cada una de las entidades que se consolidan (sin incluir en las previsiones totales las correspondientes al remanente de tesorería) ha sido el siguiente:

Ayuntamiento.	99,02 %
Gerencia de Urbanismo	65,03 %
Escuelas infantiles	98,30 %



En cuanto a la composición del ingreso cabe indicar que las transferencias corrientes suponen la mayor participación, con un 49,3 % del total, seguido de los impuestos directos con un 26,1 %.

El conjunto de la imposición, directa e indirecta, representa en el Ayuntamiento un 29,1 % del ingreso total liquidado.

En cuanto al nivel de ejecución se han superado las previsiones en los capítulos 2, 3, 4 y 6 de ingresos.

La recaudación líquida consolidada de presupuesto corriente importa un total de 189,5 millones, quedando pendiente de cobro 9,5 millones. Por tanto el porcentaje de realización de derechos o cumplimiento de cobros supone un 95,25 % sobre los importes liquidados (94,73 % en 2016).

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

El ajuste en el resultado viene a paliar un aparente déficit que en realidad no lo es por contar los gastos con una financiación real, proveniente de ejercicios anteriores y por tanto, sin reflejo presupuestario en el ejercicio. Las tres entidades aplican ajustes por gastos financiados con Remanentes de Tesorería por 9.059.777,05 euros el propio Ayuntamiento, 1.381.096,34 euros Gerencia de Urbanismo y 51.241,39 euros Escuelas Infantiles, en los términos regulados en la normativa contable.

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Las desviaciones de financiación generadas en proyectos abiertos se incluyen como parte del expediente de liquidación presupuestaria, que se integra en la Cuenta General. Tanto Ayuntamiento como Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles tienen gastos con financiación afectada y en sus respectivas liquidaciones se aporta información detallada al respecto.

Con el nuevo aplicativo informático SEPAL existe módulo específico para el seguimiento de los ingresos con afectación a algún tipo de gasto como los procedentes de enajenaciones patrimoniales. En la medida en que estos recursos no se aplican a gastos concretos conforman el denominado en la Instrucción de Contabilidad foral “Remanente de tesorería por recursos afectados”. El importe de dicho Remanente en el Ayuntamiento a 31/12/2017 es 18.140.355,15 euros.

De las desviaciones financieras acumuladas positivas del Ayuntamiento se obtendría el importe del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, alcanzando los 244.675,69 euros a cierre de 2017.

En el caso de Gerencia de Urbanismo en su liquidación presupuestaria aporta información sobre los gastos e ingresos afectados detallados vinculados a los diferentes polígonos en los que actúa. El remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada de Gerencia asciende a 31/12/2017 a 19.041.994,72 euros, mientras de su remanente de tesorería por recursos afectos suma 8.039.795,84 euros.

Escuelas Infantiles tiene proyectos de gastos que financia con las aportaciones de capital del Ayuntamiento. En la medida en que esta aportación exceda a las aplicaciones a inversiones concretas surge un remanente de tesorería por recursos afectados. A 31/12/2017 este excedente ascendía a 155.838,14 euros, también presenta a cierre de 2017 remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada por 41.882,61 euros.

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Siguiendo el criterio ya aplicado en ejercicios anteriores el importe de los saldos de dudoso cobro, a efectos de cuantificación del remanente de tesorería, se ha obtenido a partir de los criterios que vienen aplicándose desde 2001, con las puntualizaciones indicadas a continuación. Este criterio se utiliza únicamente en el cálculo del remanente de Ayuntamiento, no en los organismos, donde la morosidad se considera inexistente o se analiza de forma individualizada.

Del mismo se deduce que los porcentajes de provisión a aplicar, según la antigüedad y naturaleza de las deudas, son los siguientes:

Antigüedad del derecho en años					
≤ 10	5 ≤ a < 10	4	3	2	1 (2016)
100%	50%	40%	35%	25%	20%

Estos porcentajes se han aplicado, de forma genérica a los saldos deudores de los capítulos 1, 2 y 3, si bien la obligatoriedad legal de aplicación del Remanente de tesorería para Gastos Generales junto con la necesidad de garantizar la capacidad de financiación, sin generar tensiones ni financieras ni de tesorería, nos ha llevado (a partir de 2015) a incorporar un criterio más prudente en su elaboración y a revisar la cuantificación de esta magnitud. En 2017 se aplica la siguiente valoración (detallada en el informe del Remanente de Tesorería que forma parte del expediente de Liquidación del Presupuesto 2017):

1. Se aplica el mismo criterio que en 2016 en cuanto a los saldos de dudosa cobrabilidad de los capítulos 1, 2 y 3, con mención específica a las multas con tratamiento diferenciado del resto de saldos, y capítulo 5.
2. Como diferencia sobre el criterio de 2016 se añade a la provisión, por criterio de prudencia, como saldos de dudosa cobrabilidad, una parte de los saldos de capítulo 4, con el mismo criterio aplicado a capítulo 5, y pendiente de una revisión específica con efecto 2018, que puede dar lugar a una regularización de dichos saldos.

La provisión calculada asciende a 16,5 millones de euros, lo que supone una tasa de cobertura del 52,5 % del importe total pendiente de cobro de los capítulos indicados, frente a los ejercicios anteriores (49,9% en 2015 y 51,6 % en 2016). Del resto de capítulos no se han considerado saldos incobrables.



6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario consolidado de 2017 se obtiene como diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos, ambos por sus valores netos. Arroja un déficit de 0,7 millones de euros (cuadro pág. 7).

Este resultado debe ajustarse con la incidencia que en el mismo tienen los gastos con financiación afectada por medio de las desviaciones de financiación así como los gastos financiados con remanentes de tesorería. Así el resultado ajustado asciende a 8,6 millones de euros.

7) Remanente de tesorería

El Remanente de tesorería total consolidado calculado a 31 de diciembre de 2017 asciende a 60,8 millones euros (cuadro pág. 8). Se puede desglosar en los siguientes conceptos:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada: asciende a 19,3 millones de euros: 0,2 millones del Ayuntamiento, 19 millones de Gerencia de Urbanismo, y 0,04 millones de Escuelas Infantiles.
- Remanente por recursos afectados: asciende a 26,3 millones de euros: 18,1 millones del Ayuntamiento, 8 millones de Gerencia de Urbanismo, y 0,16 millones de Escuelas Infantiles.
- Remanente de tesorería para gastos generales o general, por importe de 15,1 millones de euros: 9,4 millones del Ayuntamiento, 5,2 millones de Gerencia y 0,55 millones de Escuelas Infantiles.

Cabe destacar que, en el cálculo del remanente se han tenido en cuenta desviaciones de financiación acumuladas negativas por importe de 21,2 millones de euros en Gerencia de Urbanismo. Ello de acuerdo con la Regla 333 del Decreto Foral 272/1998, ya que la financiación que las origina corresponde a compromisos de ingresos a percibir y que no se han presupuestado en ejercicios posteriores.

8) Indicadores

Se adjuntan en el Anexo 1 los resultados de los indicadores relativos a la ejecución consolidada de 2017, y los datos de ejercicios anteriores.

IV.- ANALISIS CUMPLIMIENTO LEY ORGANICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (Ley de Estabilidad)

1) Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona en Contabilidad Nacional.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en el expediente de liquidación presupuestaria, aprobada por Resolución de Alcaldía, se realizaba un análisis del



cumplimiento de la Ley de Estabilidad analizando las entidades que forman parte del sector público local: Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas y Fundaciones.

La ley orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera determina que el análisis de la estabilidad presupuestaria se debe realizar para el conjunto de entidades que integran el **sector público local**. Ello obliga a realizar un análisis individualizado de las distintas entidades públicas para determinar si procede su adscripción sectorial al Ayuntamiento de Pamplona en contabilidad nacional, verificando los siguientes pasos:

1. Debe ser una unidad institucional, para ello debería tener autonomía de decisión y disponer de contabilidad completa.
2. Debe ser una unidad institucional pública: tener forma de derecho pública y en el caso de sociedades y fundaciones estar sometidas al control de otras unidades públicas.
3. Debe ser una unidad institucional pública no de mercado. En el caso de Sociedades se debería estudiar que sus ingresos de mercado sean inferiores al 50% de sus costes de producción y si se trata de Fundaciones, que estén financiadas por la administración, es decir que ésta cubra la mayor parte de sus gastos corrientes y de inversión.

Las entidades que se deben incluir en el sector de Administraciones públicas se adscribirán al subsector de la administración pública que tenga la mayor participación efectiva.

Aplicando los criterios anteriormente expuestos y mediante el oportuno análisis en la memoria a la Cuenta General 2012 se determinó que el **Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona**, en términos de contabilidad nacional, estaría compuesto por:

- Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos
- Sociedades no de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.U.
 - ASIMEC, S.A.
 - Participadas mayoritariamente:
 - ANIMSA.
- Fundaciones controladas y financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona:
 - Fundación Teatro Gayarre

No formarían parte del Sector Público del Ayuntamiento de Pamplona:

- Sociedades de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Comiruña, S.A.
 - Participadas mayoritariamente:
 - Mercairuña, S.A
- Fundaciones Municipales:
 - Casa de Misericordia



Salvo variación importante de las circunstancias de las distintas entidades debe entenderse que la clasificación anterior se mantiene durante 4 años sin necesidad de realizar un nuevo análisis.

En mayo de 2015 la IGAE confirmó la sectorización propuesta y utilizada por el Ayuntamiento desde 2012, si bien a los efectos de remisión de información al MINHAFP, no tiene efectos plenos dicha sectorización hasta el ejercicio 2015.

2) Análisis del equilibrio según la Ley de Estabilidad.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en la liquidación presupuestaria de 2017 se detalla el cálculo con el siguiente resultado:

ENTIDAD	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes entidad	Ajuste oper internas	Capacid./necesidad Financiación
Ayuntamiento	194.408.845,68	184.831.159,42	-4.559.102,43	0,00	5.018.583,83
Gerencia Urbanismo	8.057.916,71	4.802.726,41	0,00		3.255.190,30
Escuelas Infantiles	8.781.899,18	8.633.384,76	-2.644,25		145.870,17
Animsa	6.822.458	7.292.590			-470.132,31
Asimec	381.638	350.063			31.574,14
PCH	2.822.712	2.132.913			689.798,30
Teatro Gayarre	2.125.967	2.440.267			-314.300,11
TOTAL					8.356.584,32

Teniendo en cuenta que las entidades integrantes del sector público local son (por definición) dependientes de la financiación del Ayuntamiento, las necesidades de financiación puntuales producidas en algunas entidades: Asimec, PCH-IB y Fundación Teatro Gayarre, no obedecen a desequilibrios estructurales, sino únicamente a desajustes temporales en la financiación por parte del Ayuntamiento.

Animsa: Se ha producido una necesidad de financiación de 470.132,31 euros, si bien no requiere ningún tipo de medida financiera, al justificarse con el distinto ritmo de ejecución de algunos proyectos que obtuvieron financiación por parte el Ayuntamiento en 2016, pero terminaron de ejecutarse por parte de Animsa en 2017.

Fundación Teatro Gayarre: Se ha producido una necesidad de financiación de 314.300,11 euros, debido a la financiación con sus propias reservas de la reforma acometida en 2017. En la medida en que la Fundación tiene acumuladas reservas voluntarias en cuantía muy superior, la cobertura del déficit no requiere de medidas financieras ni aportación adicional.

APLICACIÓN EN 2018 DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2017

El superávit del ejercicio 2017 debe aplicarse en 2018 de acuerdo con la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La exigencia que marca el art. 32 sobre la aplicación del superávit del ejercicio anterior, modulada por la Disposición adicional Sexta (cuya vigencia en 2018 se prorrogó por Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo) se define como sigue:



Artículo 32: “En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto”

D.A 6ª: a) obligaciones a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes (...) y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) (...) el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio de aplicación.

c) (...) destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible.

3) Regla de gasto

Según los cálculos elaborados para la liquidación sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto, existe un incumplimiento de gasto computable en 2017 por un importe de 3.188.737,56 euros € (ver detalle en pg. ss).

Sobre el incumplimiento de regla de gasto, se clasificaría según la “1ª edición de la Guía número 2 sobre los efectos de los incumplimientos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en las Entidades Locales de Navarra” con los siguientes tipos:

Causa tipo 1:

1. Incumplimiento producido por la realización de modificaciones presupuestaria en inversiones financiadas con remanente de tesorería. En general producirán incumplimiento de la Regla de Gasto y de la Estabilidad presupuestaria que al tener carácter coyuntural no influye en los ejercicios siguientes, pudiendo subsanarse con la aprobación y ejecución del siguiente presupuesto dentro de los límites.

Por esta causa se justificaría un total de 1.381.096,34 €, por el importe de ejecución de la incorporación de remanentes de crédito de Gerencia de Urbanismo financiados con remanente de tesorería.

Causa tipo 2:

“Incumplimiento producido porque se han realizado gastos no recurrentes de cuantía relevante, en general inversiones, financiadas con préstamos o ingresos extraordinarios que no permiten excluir del gasto computable. En este caso, además del efecto anterior, probablemente provoquen gastos ordinarios futuros que deberán tenerse en cuenta para cumplir los límites de estabilidad”

Por el lado de los gastos, existen suficientes inversiones que se definen en sí mismas como no recurrentes, y en general, el efecto de las inversiones en los gastos ordinarios futuros hay que entenderlo implícito en las magnitudes globales incorporadas en el programa presupuestario 2017-2019 incluido en el expediente de Presupuesto 2017, y no supone



incrementos que pongan en riesgo el cumplimiento de los requisitos de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así pues cabría subsanar los previsibles incumplimientos con la aprobación y ejecución del siguiente presupuesto dentro de los límites siempre que se pueda demostrar que no se producen incrementos futuros en los gastos ordinarios o que éstos se han tenido en cuenta para cumplir los límites de estabilidad de los siguientes ejercicios, si bien en aplicación de la LOEPSF ya se ha elaborado el correspondiente “Plan económico financiero de entidad local (PEFEL)” cuya tramitación se está ultimando a fecha de cierre de esta Memoria tras realizar los siguientes actuaciones: acuerdo de Junta de Gobierno de 29/5/2018 (4/EL) aprobando el PEFEL para su remisión a Gobierno de Navarra; presentación previa al Pleno 7/6/2018 (4/CP); revisión y visto bueno del departamento de Administración Local de Gobierno de Navarra); en tramitación la aprobación por el Pleno, prevista para la sesión del próximo 3/7/2018.

Una vez aprobado el expediente de liquidación y con motivo de la elaboración del PEFEL, se procede a introducir los datos en la plataforma “Autoriza” del Ministerio de Hacienda y Función Pública, momento en el que se detecta una diferencia de 24,56 euros en el cálculo del gasto computable y por lo tanto en la cuantificación del incumplimiento que pasa a ser de 3.188.737,56 euros. Se tendrá por subsanado el error material con la aprobación del PEFEL y de la Cuenta General 2017 por el Pleno.

Diferencias:

- 24,26 euros se corresponden con una partida de gastos financieros de la empresa Animsa que finalmente se han considerado “otros gastos” y por lo tanto incrementa el gasto computable.
- 0,30 euros por redondeos en varias magnitudes.

Los importes de gasto computable por entidades, con el citado cambio, y los decimales exactos quedan como sigue:

Entidad	(A) Gasto computable realizado 2016	(B) Incremento 2,1% autorizado para 2017	(C) Incrementos de ingresos por cambios normativos	(A+B+C) Limite máximo de gasto computable para 2017	Gasto computable realizado 2017
Ayuntamiento	132.866.993	2.790.207	1.343.384	137.000.584	142.168.700,23
G.U.	6.469.185	135.853		6.605.038	4.546.653,99
EE.II.	8.289.216	174.074		8.463.290	8.622.607,07
Animsa	6.834.234	143.519		6.977.753	7.283.083,02
Asimec	2.099.906	44.098		2.144.004	350.063,42
Pch	1.191.901	25.030		1.216.931	2.118.319,18
T. Gayarre	1.888.052	39.649		1.927.701	2.434.611,31
Totales	159.639.487,42	3.352.429,20	1.343.384	164.335.300,66	167.524.038,22

4) Endeudamiento

Los requisitos establecidos en la normativa vigente en relación con el endeudamiento son: liquidar el ejercicio 2017 con ahorro neto positivo y que la deuda viva no supere el 110% de los ingresos corrientes devengados en el 2017.

Según los cálculos elaborados para la liquidación, el ahorro neto consolidado del sector público local es positivo de 13.215.016 euros, sobre unos ingresos corrientes consolidados de 201.219.087 euros. El endeudamiento en términos de contabilidad nacional consolidado a 31/12/2017 es 73.027.688,15 euros, incluye tanto deuda con entidades financieras como pagos aplazados. El porcentaje de endeudamiento sobre ingresos corrientes queda en el 36,3 %, por debajo del límite del 110%:

Entidad	Préstamos ent. Financ.	Pagos aplazados
Ayuntamiento	60.879.390,04	673.298,11
Gerencia Urbanismo	11.475.000,00	
TOTALES	72.354.390,04	673.298,11

5) Sostenibilidad de la deuda comercial

Según los cálculos elaborados para la liquidación, se cumple el requisito de sostenibilidad de la deuda comercial con el siguiente detalle del indicador del periodo medio de pago a proveedores (dato calculado y ponderado para el conjunto del Sector Público Local):

Trimestre	Periodo medio de pago a proveedores
Primero	3,02
Segundo	2,56
Tercero	12,65
Cuarto	7,64

6) Operaciones internas entre entidades del Sector Público Local

Se reflejan a continuación las operaciones internas que durante el 2017 se han realizado entre las entidades que conforman el Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona, indicando los importes contabilizados por la entidad emisora (la que realiza el gasto) y la entidad receptora (la que recibe el ingreso) y señalando, en su caso, las diferencias y el motivo de la misma.



Entidad emisora			Entidad receptora			
Entidad	Concepto	Importe	Entidad	Concepto	Importe	Diferencia
Ayto.	Gasto reconocido	3.330.466,29	Animsa	Cifra de negocio	3.330.466,29	0,00
Ayto.	Subvenciones capital	1.009.285,36	Animsa	Subvenciones capital	1.009.285,36	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	380.000,00	Asimec	Subvenciones recibidas	380.000,00	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	133.890,11	P.C.H.	Subvenciones recibidas	133.890,11	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	327.393,14	P.C.H.	Aportac. patrimoniales	327.393,14	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	327.232,50	P.C.H.	Aport. Al plan de viviend	327.232,50	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	958.293,00	Gayarre	Subvenciones recibidas	958.293,00	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	17.888,65	Gayarre	Ingresos propios	17.888,65	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	3.784.671,94	G.U.	Ingreso reconocido	3.784.671,94	0,00
Ayto.	Cuotas reconocidas	1.864.266,97	G.U.	Ingreso reconocido	1.864.266,97	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	6.804.621,00	EE.II.	Ingreso reconocido	6.804.621,00	0,00
EE.II.	Gasto reconocido	2.765,12	Ayto.	Ingreso reconocido	2.765,12	0,00
EE.II.	Gasto reconocido	8.012,57	Animsa	Cifra de negocio	8.012,57	0,00
G.U.	Gasto reconocido	1.173,70	Animsa	Cifra de negocio	1.173,70	0,00
Gayarre	Gasto reconocido	5.655,69	Animsa	Cifra de negocio	5.655,69	0,00
Animsa	Otros gastos	9.531,43	Ayto.	Ingreso reconocido	9.531,43	0,00
P.C.H.	Otros gastos	14.594,13	Ayto.	Ingreso reconocido	14.594,13	0,00
	TOTAL	18.979.771,60			18.979.771,60	0,00

V.- NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CONSOLIDADA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

a) Capítulo 1, Gastos de personal

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
10 ALTOS CARGOS	936.155,13	961.492,00	949.452,98	949.452,98	1,42%	98,75%
11 P. EVENTUAL GABINETES	1.905.582,94	1.964.634,00	1.995.370,96	1.995.370,96	4,71%	101,56%
12 PERSONAL FUNCIONARIO	42.762.150,27	46.438.231,00	42.037.182,79	42.037.182,79	-1,70%	90,52%
13 PERSONAL LABORAL	6.126.086,68	6.272.470,00	10.335.444,82	10.335.444,82	68,71%	164,77%
14 OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
16 CUOTAS, PRES. GT.SOCIALES	32.884.985,07	35.242.638,00	34.381.579,00	34.216.749,47	4,55%	97,56%
TOTAL CAPÍTULO 1	84.614.960,09	90.879.465,00	89.699.030,55	89.534.201,02	6,01%	98,70%

El nivel de ejecución del capítulo ha sido del 98,7 % de las previsiones definitivas, con un incremento del 6 % sobre 2016. A pesar de incluir en 2016 el 50% de la extra no abonada en 2012 (1,6 millones aprox.), pesa más el incremento de personal por asumir la gestión del Servicio de Atención a Domicilio.

En cuanto a la composición del total, cabe indicar que un 46,9 % de la ejecución corresponde al artículo 12 de personal funcionario, que incluye el total de retribuciones a personal que cubre puestos de plantilla orgánica, sean funcionarios o contratados administrativos en



vacantes. En orden de importancia le siguen los gastos en pensiones y gastos sociales, artículo 16, que suponen un 38,3 % del total de ejecución del capítulo 1.

Respecto a la financiación vinculada al gasto de pensiones, en 2017 se han liquidado 6.874.963,72 euros en concepto de aportación de Gobierno de Navarra a la financiación del déficit de 2016 del montepío de funcionarios (partida 20/45063 del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento). Para el cálculo de esta magnitud Gobierno de Navarra ha descontado unilateralmente la aportación que recibe el Ayuntamiento como compensación por el régimen especial de los bomberos municipales en régimen de servicios especiales en la administración de la comunidad foral. Esta aportación se recibe de Gobierno, antes de la Agencia Navarra de Emergencias, y con anterioridad del Consorcio de extinción de incendios, por la singularidad que supone tener personal adscrito al Montepío municipal pero que no presta sus servicios al propio Ayuntamiento. Este pago para el montepío de bomberos en 2017 fue 696.776,73 euros (partida 20/46700). Esta aportación no está contemplada en la ley foral 10/2003 que regula el régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.

Hasta 2015 inclusive desde el Ayuntamiento de Pamplona se presentaba un certificado de ingresos y gastos vinculados al Montepío en los que únicamente se recogían los conceptos expresamente reseñados en la ley foral 10/2003 ya mencionada, esto es: gasto de pensiones efectivamente abonadas a los pasivos del Montepío (TÍTULO III. Prestaciones del sistema de derechos pasivos); ingresos de retenciones practicadas a los activos del Montepío (TÍTULO II. cotización al sistema de derechos pasivos).

En el informe de la Cámara de Comptos a las Cuentas de 2015, se incluye como recomendación: *“Incluir en el certificado del coste anual de las clases pasivas el ingreso recibido del Gobierno de Navarra por la cuota patronal del personal del cuerpo de bomberos integrado en la Agencia Navarra de Emergencias, tal y como describe la memoria de la Cuenta General”*.

La posición del Ayuntamiento ha sido en todo momento la de limitar el cálculo del coste neto aludido en la ley foral a la diferencia entre los gastos e ingresos definidos en dicha ley. Entrar en otras consideraciones o alcance del concepto de “coste neto” en términos que exceden la regulación de la misma implica calcular un coste neto en términos económicos, tanto desde la vertiente del gasto como desde la del ingreso. Sin embargo la observación del informe de Comptos se limita al lado de los ingresos, cuando resulta evidente que también hay gastos en los que el Ayuntamiento incurre para poder gestionar el Montepío, y que no se han tenido en cuenta en ningún cálculo. Por otro lado existen unos costes en los que el Ayuntamiento incurre a cuenta de los bomberos activos (asistencia sanitaria) y que han generado gasto contable hasta el ejercicio 2016, por lo que al menos debería tenerse en cuenta como destino de la financiación de la aportación recibida a modo de cuota patronal de los bomberos, minorando dicho ingreso en el cálculo del coste neto.

Por ello para 2016, desde el Ayuntamiento se ha optado por certificar un coste neto en términos económicos del sistema de pensiones del Montepío, que no ha sido aceptado (sin justificación suficiente), por la Dirección General de Función Pública de Gobierno de Navarra. El Ayuntamiento ejerció su derecho de requerimiento frente a la administración foral en relación con la subvención al déficit de 2016 y en este momento la cuestión está



judicializada y se da cuenta de ello en el informe de contingencias que forma parte del expediente.

Se detalla a continuación el citado cálculo, que entendemos debería tenerse en cuenta a la hora de determinar el máximo coste neto a soportar por el Ayuntamiento por su sistema de pasivos, si se decide abandonar el anterior sistema de cálculo que únicamente tenía en consideración los ingresos y gastos incluidos en la Ley foral 10/2003:

Déficit/conceptos año ---	2013	2014	2015	2016	2017
Pensiones abonadas	20.864.454,61	20.838.612,03	20.778.827,43	20.708.280,00	21.109.629,41
Cuotas de activos	578.605,81	579.223,35	549.909,75	482.768,32	447.009,82
Coste Neto LF 10/2003	20.285.848,80	20.259.388,68	20.228.917,68	20.225.511,68	20.662.619,59
Coste directo de gestión	130.314,84	140.163,97	133.983,71	108.673,92	129.042,54
Coste indirecto (12,58 %, 11,05 % en 2017)	2.641.142,00	2.639.130,02	2.630.831,64	2.618.772,80	2.346.873,25
Ingreso Bomberos	864.487,24	841.318,25	824.387,66	792.067,35	696.776,73
Otros gastos bomberos	12.011,20	11.597,66	8.060,32	2.414,80	10.746,29
Ingreso bomberos neto	852.476,04	829.720,59	816.327,34	789.652,55	686.030,44
Coste neto económico	22.204.829,60	22.208.962,08	22.177.405,69	22.163.305,85	22.452.504,94

Los ingresos aplicados al presupuesto 2017 por retenciones de montepío a empleados fueron de 446.971,53 euros (partida 20/39900).

Plantilla del Ayuntamiento de Pamplona

Desde la Dirección de Recursos Humanos se ha remitido siguiente información sobre los datos de plantilla y personal del ejercicio 2017:

1.- Plantilla Orgánica por Áreas y Direcciones.

En la siguiente tabla se recoge la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Direcciones Municipales y su situación administrativa (ocupado, vacante reservada o vacante), así como el personal eventual.



area	E	NF	O	VI	VL	VR	VT	Total general	
Alcaldía		6		5	5	3		19	
Transparencia, innovación.		2		26	21	2	5	6	62
Hacienda, Comercio y Turismo		2		34	25	4	5	10	80
Recursos Humanos		9		21	25	1	2	5	63
Urbanismo y Vivienda		2		18	11	4	6	4	45
Proyectos, obras y Conservación Urbana		3		68	35	31	7	16	160
Ecología Urbana y Movilidad		4		42	34	1	7	4	92
Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte		2		76	73	6	5	6	168
Seguridad Ciudadana		2		16	6	5	1	4	34
Acción Social		3	172	40	85	34	38	1	373
Desarrollo Comunitario		3		16	14			1	34
Participación Ciudadana, y Empoderamiento Social		2		2	4	1			9
Igualdad					2	1	2		5
Policía municipal		1		309	34	22	40	60	466
Total general		41	172	673	374	115	118	117	1610

2.- Plantilla orgánica por niveles.

La mayor parte de la plantilla municipal, el 75,22%, se encuentra encuadrada en los niveles C y D, un total de 1.610 puestos de trabajo. Por otra parte hay que significar, que se sigue manteniendo en plantilla un total de 4 puestos de trabajo del nivel E, el 0,25% del total. En la tabla adjunta se recoge la distribución de la plantilla por niveles, y la situación administrativa de los diferentes puestos de trabajo clasificados por niveles.

NIVEL	E	NF	O	VI	VL	VR	VT	Total general	%
A			46	35	8	11	15	115	7,14%
B		6	71	97	16	42	7	239	14,84%
C		5	380	76	33	44	73	611	37,95%
D		161	176	162	58	21	22	600	37,27%
E				4				4	0,25%
LD	41							41	2,55%
Total general	41	172	673	374	115	118	117	1610	100,00%

Para cualquier información adicional más detallada nos remitimos a la Dirección de Recursos Humanos.



Plantilla de Gerencia de Urbanismo

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo el total de trabajadores a 31/12/2017 era 27. De estos puestos: Uno es contratado en puesto directivo de libre designación, otros 18 son funcionarios (2 de ellos ocupando un puesto directivo de libre designación en la propia Gerencia de Urbanismo y otros 4 en servicios especiales, de los que únicamente se encuentra ocupada una plaza de letrado), y los 8 restantes son contratados temporales con contrato administrativo. Sólo 1 funcionario pertenece al montepío. El resto del personal se encuadra en el régimen de Seguridad Social.

Plantilla de Escuelas Infantiles

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona, éste cuenta con 226 puestos en su plantilla orgánica en 2017, 124 son plazas de funcionarios, 37 son personal laboral indefinido no fijo y 65 son laborales a tiempo parcial.

Existen un total de 62 plazas de funcionario vacantes. De éstas 6 están sin cubrir, el resto de vacantes se cubren con personal con contrato administrativo. Además de las plazas de laborales a tiempo parcial (35), 28 están cubiertas por personal contratado y 7 sin cubrir. Todos los meses se contrata personal para sustituciones.

El total de trabajadores en la entidad a 31/12/17 es de 244:

- * 213 de plantilla
- * 31 personal de sustituciones

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO PRESUPUESTO OBLIGACIONES		PAGOS REALIZADOS	% O/Ppto.		
	n - 1	DEFINITIVO RECONOCIDAS		n/ n-1	O/Ppto.	
20 ARRENDAMIENTOS	519.223,40	569.890,00	493.499,71	436.504,51	-4,95%	86,60%
21 REPAR., MANT. Y CONSERV.	12.508.943,47	13.382.482,64	9.002.413,53	7.662.357,52	-28,03%	67,27%
22 MATERIAL, SUMIN Y OTROS INDEMNIZACIONES POR	54.312.861,05	56.821.895,61	57.511.382,08	48.387.101,85	5,89%	101,21%
23 RAZON DEL SERVICIO	89.405,37	164.915,00	97.104,96	89.833,49	8,61%	58,88%
24 GASTOS DE PUBLICACIONE	258.363,13	314.500,00	287.693,72	201.400,25	11,35%	91,48%
28 GASTOS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 2	67.688.796,42	71.253.683,25	67.392.094,00	56.777.197,62	-0,44%	94,58%

El nivel de ejecución presupuestaria del capítulo 2 ha sido del 94,58 % del presupuesto, con una reducción del 0,4 % respecto de 2016 (en parte por el cambio de gestión de la atención a domicilio). Entre el artículo 22 (contrataciones externas de todo tipo, limpieza viaria y vertical, suministros, etc), y el artículo 21 (mantenimientos y conservación), suponen un 98,7 % del gasto realizado en el capítulo 2.



c) Capítulo 3, Gastos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
31 DE PTMOS. MONEDA NAC.	1.378.521,09	2.450.000,00	994.942,55	853.716,87	-27,83%	40,61%
34 DEPOSITOS, FIANZAS, OTROS	132.657,33	100.000,00	4.259,67	4.259,67	-96,79%	4,26%
TOTAL CAPÍTULO 3	1.511.178,42	2.550.000,00	999.202,22	857.976,54	-33,88%	39,18%

La parte más importante corresponde a intereses derivados de préstamos y créditos concertados por el Ayuntamiento con entidades financieras, junto con los del préstamo contratado por el organismo autónomo Gerencia de Urbanismo, en ambos casos se ha producido una reducción tanto del importe de endeudamiento, como de los tipos de referencia y operaciones de refinanciación de 2016, reducción que previsiblemente continuará en próximos ejercicios.

Dado que el gasto financiero es resultado de compromisos adquiridos ineludibles y sujetos a tipos de mercado, las previsiones presupuestarias se realizan con criterio de prudencia, de ahí que el nivel de ejecución sea más bajo que en otros capítulos, ajustando dicha ejecución hasta un 39 %.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
A EMPRESAS DE LA ENTIDAD						
44 LOCAL	2.550.410,36	1.427.956,00	841.283,25	841.283,25	-67,01%	58,92%
A LA COMUNIDAD FORAL DE						
45 NAVARRA	350.661,84	365.000,00	362.776,26	265.110,17	3,45%	99,39%
46 A ENTIDADES LOCALES	2.171.955,86	2.321.350,00	2.252.017,79	2.252.017,79	3,69%	97,01%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	72.773,93	95.000,00	73.416,54	31.600,00	0,88%	77,28%
A FAMILIAS E INSTITUCIONES						
48 SIN FINES DE LUCRO	6.637.734,44	7.084.094,00	7.001.743,09	6.017.830,26	5,48%	98,84%
TRANSFERENCIAS AL						
49 EXTERIOR	1.071.092,00	917.125,00	923.125,00	923.125,00	-13,81%	-
TOTAL CAPÍTULO 4	12.854.628,43	12.210.525,00	11.454.361,93	10.330.966,47	-10,89%	93,81%

El nivel de ejecución general en transferencias corrientes asciende al 93,8 % del importe previsto, con una reducción del 12,9 % sobre lo ejecutado en 2016. Todo el gasto corresponde a la entidad Ayuntamiento.

No figuran por efecto de consolidación las transferencias con los organismos autónomos. La aportación a Escuelas Infantiles fue por 6.254.621 euros. La aportación a la Gerencia de Urbanismo fue por 3.653.750 euros. El artículo 44 recoge las aportaciones a Pamplona Centro Histórico-IB y Asimec, reduciéndose un 67% sobre 2016, hasta los 0,8 millones de euros. Esta variación se explica por la asunción a partir de marzo de la gestión del Servicio de Atención a Domicilio con personal propio, eliminándose la transferencia a Asimec.

Las transferencias a la Comunidad Foral, entre las que se incluyen las aportaciones formalizadas a través de convenios y transferencias a colegios para material, actividades

extraescolares y bibliotecas, suponen aproximadamente el 3,2% del total realizado en el capítulo, incrementándose un 3,4% el gasto respecto del importe liquidado en 2016.

El artículo 46 recoge las aportaciones del Ayuntamiento a la financiación del transporte comarcal mancomunado, cuyo déficit supone 2,3 millones en línea con 2016.

Las transferencias a empresas privadas han aumentado un 0,9 %, si bien sólo representan un 0,6 % del total gastado en el capítulo.

Las subvenciones a familias y entidades sin ánimo de lucro han alcanzado en 2017 el 61,1 % del total realizado en el capítulo 4, con un incremento del 5,5 % respecto de 2016.

e) Capítulo 5, Fondo de contingencia

Este capítulo se dotó en el presupuesto inicial, en el área 20, programa 92910, económico 500000 con un crédito inicial de 50.000,00 euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. No ha tenido ejecución en el ejercicio.

f) Capítulo 6, Inversiones reales

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
60 INVERS. INFRA.Y BIEN. DEST. AL USO GENERAL	8.773.373,42	13.944.807,09	4.469.735,46	3.029.662,04	-49,05%	32,05%
61 INVERS.REPOS INFRA.Y BIEN. DEST. AL USO	2.572.568,60	3.617.350,00	2.348.290,10	909.035,25	-8,72%	64,92%
62 INVERS. ASOC. AL FUNC.OPER.DE SERVICIOS	3.663.929,94	4.242.451,63	3.782.776,26	2.020.623,21	3,24%	89,16%
63 INVERS.REPOS ASOC. AL FUNC.OPER.DE LOS S	1.490.385,12	3.551.048,58	1.494.573,41	832.267,84	0,28%	42,09%
64 INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	642.003,33	727.684,00	581.063,31	274.124,09	-9,49%	79,85%
68 INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	3.380.163,16	2.274.818,26	1.780.200,00	40.537,52	-47,33%	78,26%
TOTAL CAPÍTULO 6	20.522.423,57	28.358.159,56	14.456.638,54	7.106.249,95	-29,56%	50,98%

En el conjunto del capítulo consolidado cabe indicar que el importe de ejecución ha sido de unos 14,5 millones de euros, un 29,6 % menos que en 2016, y con un nivel de ejecución del 51 % respecto del crédito definitivo. Este porcentaje fue del 62,7 % en 2015 y del 66,7 en 2016. En el siguiente cuadro se aportan cifras (en millones de euros) de obligaciones reconocidas por las entidades consolidadas (antes de ajustes):

	Ayuntamiento	Gerencia	Escuelas Infantiles
2006	68,9	8,36	0,26
2007	96,4	70,6 ⁽¹⁾	0,35
2008	68,7	37,0	0,36
2009	70,0	73,1 ⁽¹⁾	0,28
2010	54,6	31,1	0,30
2011	26,9	22,2	0,06
2012	9,5	21,2	0
2013	6,8	17,1	0,04



2014	4,7	8,9	0,05
2015	11,8	4,6	0,07
2016	13,8	6,5	0,15
2017	12,4	3,3	0,7

(1) Incluye las obras de urbanización de Lezcairu

Del total realizado en 2017 un 30,9 % corresponde a infraestructuras y bienes de uso general, de las que un 26,8 % ha sido ejecutado por el Ayuntamiento y un 73,2 % por Gerencia en los polígonos urbanísticos y en inversiones de uso general encomendadas por el propio Ayuntamiento. Este tipo de inversión se ha reducido un 49 % respecto de 2016.

Las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios (artículos 62 y 63), que se concentran en el presupuesto del Ayuntamiento (87,3 %), se incrementan un 2,4 % respecto del año anterior. Suponen un 26,5 % del total de inversiones.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
71 A OAAA ADMTIVOS. DE E.L. A EMPRESAS PÚBLICAS Y	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
72 OTROS ENTES A EMPRESAS DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
74 LOCAL	0,00	0,00	327.000,00	0,00	-	-
76 A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
77 A EMPRESAS PRIVADAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
78 SIN FINES DE LUCRO	956.014,88	2.331.000,00	1.302.618,32	413.104,31	36,26%	55,88%
79 TRANSF. AL EXTERIOR	80.000,00	0,00	180.000,00	180.000,00	125,00%	-
TOTAL CAPÍTULO 7	1.036.014,88	2.331.000,00	1.809.618,32	593.104,31	74,67%	77,63%

El capítulo tiene en conjunto un nivel de ejecución del 77,6 %, y ha visto incrementado un 74,7 % respecto de la ejecución en 2016, principalmente por la importante reducción de subvenciones a la rehabilitación de viviendas producida en 2016.

Las aportaciones a Gerencia y a Escuelas Infantiles contabilizadas en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, son objeto de consolidación y no tienen reflejo en este cuadro. En 2017 se transfirieron por estos conceptos 130.921,94 y 550.000 euros a Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles respectivamente.

No hay ejecución por aportaciones de capital a empresas de la entidad local. La ejecución de 2016 corresponde a la aportación de capital a Animsa, que en 2017 se contabiliza en el cap. 6 (1 millón de euros) por los motivos expuestos en los comentarios relativos al cap. 4.

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro, suponen el 72 % del total realizado en el capítulo, con un incremento del 36,3 % respecto a 2016. Ahí se agrupan las subvenciones para rehabilitaciones de viviendas, ayudas en ejecución de la Ordenanza de realojos (a través de Gerencia).

Las aportaciones y transferencias contabilizadas como transferencias al exterior suponen una ejecución de 180.000 euros (ayudas al desarrollo) y las transferencias a otros entes públicos y entidades locales no tienen ejecución en 2017.



h) Capítulo 8, Activos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
CONCESION PTMO. FUERA DEL						
83 SECTOR PÚBLICO	215.558,57	427.200,00	178.232,45	178.232,45	-17,32%	41,72%
ADQ. DE ACCIONES DENTRO						
85 DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
ADQ. DE ACCIONES FUERA						
86 DEL SECTOR PÚBLICO		1.800,00	1.782,50	1.782,50	-	99,03%
TOTAL CAPÍTULO 8	215.558,57	429.000,00	180.014,95	180.014,95	-16,49%	41,96%

El gasto realizado en el capítulo corresponde a la entidad Ayuntamiento.

El artículo 83 recoge los anticipos en concepto de adelantos de nómina, y para gastos de asistencia sanitaria del personal. Ha disminuido un 16,5 % respecto al año anterior.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTICULO DESCRIPCION	RECONOCIDO N - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
AMORTIZACION DE						
91 PRESTAMOS DEL INTERIOR	7.798.224,27	13.666.755,39	13.629.054,10	12.314.882,17	74,77%	99,72%
TOTAL CAPÍTULO 9	7.798.224,27	13.666.755,39	13.629.054,10	12.314.882,17	74,77%	99,72%

Se ha ejecutado un 99,7 % del crédito previsto.

Corresponde el gasto a las amortizaciones de préstamos del Ayuntamiento y de Gerencia de Urbanismo. En 2017 se ha producido un incremento del 75,8 % respecto del año anterior por la obligación legal de aplicar superávit de 2016 a amortización anticipada de préstamos en 2017.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Atendiendo al cuadro de la página 4 que recoge la ejecución consolidada según la clasificación funcional, se observa cómo el 35,5 % del gasto total se realiza en el área de gasto 1, servicios públicos básicos. Es aquí donde se encuadran todos los programas relativos a urbanismo, vivienda y rehabilitación, zonas verdes, vía pública, movilidad, ecología, y de seguridad ciudadana. También incluye la ejecución de la Gerencia de Urbanismo.

El siguiente área de gasto que mayor parte de gasto absorbe es el 2 de Actuaciones de protección y promoción social, con un 23,6 % del total, y con un porcentaje de ejecución del 95 %. Estas funciones se incluyen en su totalidad en el Área gestora de Servicios Sociales y el empoderamiento.

También destaca el área de gasto 3 de producción de bienes públicos de carácter preferente, que incluye programas de educación, cultura, y sanidad, con un 20 % del gasto total, y



también un alto porcentaje de ejecución (94,9%), incluyendo la ejecución del organismo Escuelas Infantiles.

VI. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

El Ayuntamiento giró sus impuestos en 2017 según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾
Contribución Territorial Urbana	0,3826	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,32-1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	18	8 - 20
hasta 5 años	3,7	2,7 - 3,8
hasta 10 años	3,5	2,5 - 3,7
hasta 15 años	3,4	2,2 - 3,6
hasta 20 años	3,2	2,2 - 3,6
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5
Impuesto sobre gastos suntuarios	8,00	0-10

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2017

Estas tarifas junto con las Ordenanzas Fiscales y Normas Regulatoras de precios públicos fueron aprobadas definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016. Cumplidos los trámites reglamentarios fueron publicadas en el B.O.N. y entraron en vigor el 1 de enero de 2017.

a) Capítulo 1, Impuestos directos

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
11 SOBRE EL CAPITAL	46.163.040,54	42.825.000,00	42.217.332,86	40.495.221,44	-8,55%	98,58%
13 SOBRE ACTIV. ECONÓMICAS	8.843.216,91	8.500.000,00	8.893.717,13	7.472.778,24	0,57%	104,63%
14 SOBRE GASTOS Suntuarios	764.640,15	800.000,00	797.352,15	761.747,95	4,28%	99,67%
TOTAL CAPÍTULO 1	55.770.897,60	52.125.000,00	51.908.402,14	48.729.747,63	-6,93%	99,58%

Los ingresos liquidados por impuestos directos han sido un 0,42 % menores que las previsiones presupuestarias, y se reducen un 6,93 % sobre 2016.

Los impuestos sobre el capital (contribución, plusvalía, vehículos) representan el 81,3 % de la estructura impositiva directa municipal, frente al 17,1 % del impuesto de actividades económicas y al 1,5 % del impuesto sobre premios del bingo.

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
28 OTROS IMPTOS. INDIRECTOS	8.046.537,45	5.850.000,00	6.076.237,36	5.684.376,70	-24,49%	103,87%
TOTAL CAPÍTULO 2	8.046.537,45	5.850.000,00	6.076.237,36	5.684.376,70	-24,49%	103,87%



Los derechos reconocidos por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) han tenido un nivel de ejecución de un 103,9 % de las previsiones presupuestarias, con un decremento del 24,5 % respecto al importe reconocido en 2016. En la presupuestación de este concepto inciden algunas variables que no son fácilmente previsibles (mercado, expectativas económicas, nuevos desarrollos urbanísticos, etc.), y que llevan a niveles de ejecución muy variables.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
30 TASAS SERV PÚBLICO BÁSICOS	726.647,38	770.000,00	827.763,85	755.610,25	13,92%	
31 TASAS SERV PÚBLICO SOCIALES Y PREF. CONTRAPRES.POR PREST.SERV.O	749.599,82	700.000,00	776.720,66	773.330,68	3,62%	
32 ACTIV.COMP.L CONTRAPREST.UTILIZ.PRIV	2.752.925,40	2.413.600,00	2.434.573,26	2.361.234,68	-11,56%	100,87%
33 ATIVA O APROV.DOM	19.821.760,08	17.586.000,00	18.116.568,95	17.487.269,04	-8,60%	103,02%
34 PRECIOS PÚBLICOS	898.616,44	2.920.000,00	2.884.165,62	2.850.875,32	220,96%	
36 VENTAS REINTEGROS DE	91.358,10	70.000,00	78.739,75	59.411,73	-13,81%	112,49%
38 PRESUPUESTOS CERRADOS	124.590,70	190.000,00	225.547,99	170.583,64	81,03%	118,71%
39 OTROS INGRESOS	5.945.134,43	4.102.000,00	6.882.768,91	3.967.667,62	15,77%	167,79%
TOTAL CAPÍTULO 3	31.110.632,35	28.751.600,00	32.226.848,99	28.425.982,96	3,59%	112,09%

Los ingresos liquidados en el capítulo corresponden a las tres entidades consolidadas: un 93,4% liquidado por el Ayuntamiento, un 0,5 % por Gerencia y un 6,1 % por Escuelas Infantiles. Suponen un 112 % del importe previsto, con un incremento del 3,6 % sobre el importe liquidado que en 2016.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
42 DEL ESTADO Y DE CMDADES AUTONOMAS DE LA COMUNIDAD FORAL	211.073,90	283.000,00	276.168,36	276.168,36	30,84%	97,59%
45 DE NAVARRA	96.234.447,02	96.670.027,00	96.973.838,85	96.114.284,69	0,77%	100,31%
46 DE ENTIDADES LOCALES	792.067,35	700.000,00	696.776,73	696.776,73	-12,03%	99,54%
47 DE EMPRESAS PRIVADAS DE FAMILIAS E INST.SIN	20.000,00	20.000,00	16.528,93	16.528,93	-17,36%	82,64%
48 FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
49 DEL EXTERIOR	231.088,92	0,00	151.859,60	151.859,60	-34,29%	-
TOTAL CAPÍTULO 4	97.523.725,85	97.673.027,00	98.115.172,47	97.255.618,31	0,61%	100,45%

La ejecución global del capítulo ha sido del 100,5 %, con un incremento del 0,6 % sobre lo reconocido en 2016.



Las transferencias que reciben los organismos autónomos del Ayuntamiento se eliminan al consolidar. Los ingresos del cuadro corresponden en su totalidad al presupuesto del Ayuntamiento.

En el artículo 45 cabe destacar las aportaciones de Carta de Capitalidad, por 24,2 millones de euros, y la aportación corriente del Fondo de Haciendas Locales por 57,3 millones de euros. En conjunto la participación corriente de Pamplona en tributos de Navarra ha sido de 81,5 millones, (en 2016 fue de 80,5 millones). Suponen un 83,1 % del total de transferencias corrientes y un 41 % del total de ingresos reconocidos consolidados de 2017.

Las transferencias de Gobierno de Navarra en conjunto (artículo 45) se han liquidado en línea (100,3 %) con las previsiones, suponiendo un incremento en el conjunto del artículo de un 0,8 % respecto de 2016.

Como aportación a la financiación de los derechos pasivos se han contabilizado 6,9 millones de euros. Además el Gobierno de Navarra aportó para montepío de bomberos 0,6 millones de euros que se han contabilizado en el artículo 46.

e) **Capítulo 5, Ingresos patrimoniales**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
INTERESES DE ANTIC. Y 51 PRESTAMOS CONCEDIDOS	0,00	100,00	0,00	0,00	-	0,00%
52 INTERESES DE DEPOSITO DIVIDENDOS Y PARTICIP. EN BENEFICIOS	70.767,23	81.000,00	29.257,11	29.257,11	-58,66%	36,12%
53 RENTAS DE B. INMUEBLES PRODUC.DE CONCESIONES 55 Y APROVEC. ESPECIALES	64.367,10	64.400,00	64.367,10	64.367,10	0,00%	99,95%
54 RENTAS DE B. INMUEBLES PRODUC.DE CONCESIONES 55 Y APROVEC. ESPECIALES	663.424,68	690.000,00	756.847,29	710.817,23	14,08%	109,69%
55 Y APROVEC. ESPECIALES	2.065.760,56	2.000.000,00	1.892.191,68	1.355.405,25	-8,40%	94,61%
59 OTR INGRESOS PATRIMON	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 5	2.864.319,57	2.835.500,00	2.742.663,18	2.159.846,69	-4,25%	96,73%

Los derechos reconocidos han supuesto el 96,7 % de las previsiones y han reducido un 4,3 % sobre los de 2016.

Se han reducido los ingresos de intereses de depósitos, debido a la reducción de tipos en el mercado. Un 0,5 % del importe lo ha generado Gerencia, un 93,4 % el Ayuntamiento, con 0,03 millones, y el resto Escuelas Infantiles.

Las rentas de bienes inmuebles se incrementan un 14,1 %, mientras las de concesiones y aprovechamientos especiales se reducen un 8,4%.

f) **Capítulo 6, Enajenación inversiones reales**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
60 DE TERRENOS	6.817.426,67	3.994.775,00	5.181.706,76	5.090.827,56	-23,99%	129,71 %
61 DE OTRAS INVERS. REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 6	6.817.426,67	3.994.775,00	5.181.706,76	5.090.827,56	-23,99%	129,71 %



Los ingresos de terrenos se corresponden principalmente con transmisiones de terrenos para la construcción de viviendas y disoluciones de proindivisos.

Los ingresos liquidados por enajenación de otras inversiones reales se corresponden con ventas de locales y con indemnizaciones por ejecución de polígonos. No ha tenido ejecución en 2017.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
DE LA ADMÓN. GRAL DE						
70 LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
DEL ESTADO Y DE LAS						
72 CMDADES AUTONOMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
DE LA COMUNIDAD						
75 FORAL DE NAVARRA	0,00	0,00	181.807,28	151.419,84	-	-
DE ENTIDADES						
76 LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
DE EMPRESAS						
77 PRIVADAS	5.333.538,44	6.653.653,00	2.247.160,53	1.858.215,15	-57,87%	-
79 DEL EXTERIOR	2.183.603,59	0,00	112.337,83	112.337,83	-94,86%	-
TOTAL CAPÍTULO 7	7.517.142,03	6.653.653,00	2.541.305,64	2.121.972,82	-66,19%	38,19%

El nivel de realización del capítulo es del 38,2 %, y con un decremento sobre la liquidación de 2016 del 66,2 %, debido a los ingresos del artículo 77 por cuotas de urbanización y 79 por subvenciones europeas.

Estas subvenciones por 0,1 millones corresponden al anticipo por las actuaciones del proyecto Stardust, que no figuraban en las previsiones presupuestarias, al ser un proyecto de nueva presentación del que no se tenía seguridad al aprobar el presupuesto.

El artículo 70 queda a cero por los ajustes entre entidades consolidadas.

h) Capítulo 8, Activos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
REINTEGRO PTMOS. Y						
82 ANTICIPOS S. PÚBLICO	0,00	50.000,00	0,00	0,00	-	0,00%
REINTEGRO PTMOS. FUERA						
83 SECTOR PUBLICO	162.762,57	377.200,00	168.513,92	33.605,47	3,53%	44,67%
ENAJENACIÓN ACCIONES						
85 SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
87 REMANENTE TESORERIA	0,00	16.437.895,20	0,00	0,00	-	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 8	162.762,57	16.865.095,20	168.513,92	33.605,47	3,53%	1,00%

Sin tener en cuenta las previsiones del remanente de tesorería, que nunca van a generar derechos reconocidos porque refleja una fuente de financiación que se corresponde con ingresos liquidados en ejercicios anteriores, el nivel de ejecución del capítulo ha sido del 39,4 %.



i) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
PRESTAMOS RECIBIDOS EN						
91 MONEDA NACIONAL	0,00	6.979.938,00	0,00	0,00	-	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 9	0,00	6.979.938,00	0,00	0,00	-	0,00%

No se ha recurrido a la financiación ajena por préstamos incluida en el presupuesto. La situación financiera y de tesorería permitió esta situación y por otro lado los acuerdos plenarios de aplicación de superávits reducen a cero el importe de contratación: el superávit resultante de 2016, (junto con la parte no justificada del proveniente de 2015), se aplicó a la reducción de endeudamiento neto (art. 32 de LOEPSF) mediante la no contratación de las previsiones de préstamos a largo plazo recogidas en el presupuesto.

4.- CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio 2017 el Ayuntamiento y sus organismos han realizado múltiples contrataciones. En el Ayuntamiento la contratación está descentralizada por áreas.

El Reglamento de Organización Administrativa del Ayuntamiento, que establece la estructura de áreas, fue aprobado por DAL de 15 de septiembre de 2015. De acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, y cumpliendo las recomendaciones señaladas en los informes de la Cámara de Comptos, se ha recopilado a través de las áreas y organismos autónomos información sobre los contratos adjudicados en 2017.

La información se ha obtenido de las consultas de gestión de expedientes para las áreas gestoras y de encuestas a los organismos autónomos e incluye sólo contratos con ejecución de gasto de nueva adjudicación en 2017, en el que la totalidad de los contratos se han regido por la Ley Foral 6/2006 de contratos públicos, de 6 de julio de 2006.

CLASIFICACIÓN POR FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Criterio precio		Oferta más ventajosa		Total	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
Privado	0	0	0	0	1	16.940,00
Asistencia	1	29.675	69	12.413.462	73	12.484.548,66
Obras	1	245.607	34	6.008.711	35	6.254.318,64
Suministro	2	304.674	23	2.125.831	25	2.430.504,68
TOTAL	4	579.955,98	126	20.548.005,00	134	21.186.311,98

De acuerdo con la información obtenida del gestor de expedientes, constan 4 contratos adjudicados teniendo en cuenta exclusivamente el precio, frente a 126 que lo han sido según diversos criterios (concurso/oferta más ventajosa), y 4 para los que no consta tipo.



CLASIFICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Abierto		Restringido		Negociado sin publicidad		Total	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
Privado	1	16.940	0	0	0	0	1	16.940,00
Asistencia	31	10.923.717	1	22.990	41	1.537.842	73	12.484.548,66
Obras	30	5.706.524	0	0	5	547.794	35	6.254.318,64
Suministro	7	577.866	0	0	18	1.852.638	25	2.430.504,68
TOTAL	69	17.225.047,40	1	22.990,00	64	3.938.274,58	134	21.186.311,98

Los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto han sido un 51,5 % del total, y en importes suponen un 81,3 % del gasto adjudicado.

El negociado sin publicidad se ha utilizado en 64 contratos, el 47,8 % del total. En relación con los importes adjudicados representa el 18,6 % sobre el total.

Consta también un contrato por procedimiento restringido

No se ha utilizado ningún otro de los procedimientos previstos por la normativa.

ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Licitación	Adjudicación	Diferencia	
	Importe	Importe	Importe	%
De asistencia	16.940	16.940	0,00	0,00
De gestión de serv. Público	14.121.137	12.487.549	1.633.588,76	11,57
De obras	7.926.082	6.254.319	1.671.763,54	21,09
De suministro	2.633.394	2.430.505	202.889,02	7,70
TOTAL	24.697.553,30	21.189.311,98	3.508.241,32	14,20

Las diferencias entre los importes de licitación y de adjudicación han supuesto bajas por una media del 14,2 %. Se observa como las mayores bajas de adjudicación se concentran en los contratos de obras con bajas rondando el 21 %.

ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN

Se ha obtenido también información sobre contratos de obras finalizadas en 2017. Con los siguientes importes:

Licitación	7.413.649		
Adjudicación	5.217.085	Diferencias	-2.196.564
Ejecución	5.064.745	Diferencias	-152.340



A la vista de estos datos, se observa cómo las bajas de adjudicación suponen un 29,6 % del importe de licitación, mientras que los datos de ejecución se reducen con respecto a los de adjudicación en un 2,9 %. (tener en cuenta que puede reflejar ejecución de distintos ejercicios).

5.- BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

I. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico aplicable en el ejercicio 2017 viene establecido en los Decretos Forales números 270 y 272, ambos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público y de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente. La estructura presupuestaria para entidades locales fue modificada en 2015 mediante la aprobación del Decreto foral 234/2015, de 23 de septiembre.

En el caso de las sociedades municipales Comiruña, S.A., PCH-IB, S.A.U. y ASIMEC, S.A. (en liquidación) confeccionan sus cuentas anuales de acuerdo con la normativa mercantil, y se adjuntan las mismas como parte de la Cuenta General municipal. Las cuentas del resto de entidades se incorporan como anexos.

II. Principios contables

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. Estos bienes figuran en el activo del balance, no habiéndose contabilizado la entrega formal al uso general. En el caso de Gerencia figuran en este subgrupo el coste de las urbanizaciones de polígonos, y aparecen en el pasivo como patrimonio entregado al uso general las obras realizadas desde Gerencia por encargo del Ayuntamiento y que no pueden repercutirse a los polígonos urbanísticos mediante cuotas de urbanización.

Respecto al inmovilizado material cabe indicar que el Ayuntamiento de Pamplona no refleja en su inventario y por tanto tampoco como inmovilizado, el mobiliario y utillaje, en cumplimiento de acuerdo de Pleno de 4/11/1993, excepto el equipamiento de oficina.

Tampoco tienen reflejo contable en el Ayuntamiento, sí en los organismos, las amortizaciones, sin perjuicio de su consideración a efectos de determinación de los costes de los servicios municipales.

El Balance no recoge las obligaciones futuras derivadas del sistema de pasivos, jubilados y pensionistas. No obstante se completó esa deficiencia con la elaboración de un estudio actuarial redactado por AON Consulting incluido como anexo a las cuentas de 2009.

Fruto de dicho estudio cabe concluir que se ha alcanzado el techo de gasto anual en pensiones y por tanto, a futuro, se irán reduciendo las partidas habilitadas al efecto en el



presupuesto anual (en 2018: 20,95 millones de euros). La asunción de esos compromisos futuros queda garantizada por su inclusión prioritaria en los presupuestos anuales, sin que la dotación de una provisión para su reflejo en el balance de situación de esta administración pública añada ninguna garantía a los respectivos vencimientos, además de no aportar ni mayor claridad ni una mejora de la imagen fiel ni del patrimonio municipal ni de los resultados del ejercicio, es más, podría desvirtualas. En este sentido sí se aporta a título informativo una cuantificación del valor actual neto (deflactado al 2%), de los flujos previsible hasta 2057, que daría una cifra de unos 204,3 millones de euros de importe neto, asociado a las pensiones del montepío propio del Ayuntamiento de Pamplona.

III. Notas al balance de situación consolidado a 31/12/2017

ACTIVO

PASIVO

	DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2017		DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2017
A	INMOVILIZADO	1.226.138.275,91	A	FONDOS PROPIOS	1.222.918.483,24
1	INMOVILIZADO MATERIAL	535.303.287,64	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	785.248.775,98
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	22.616.327,09	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	17.103.619,46
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	659.205.440,80	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	420.566.087,80
4	BIENES COMUNALES	0,00	B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	9.013.220,38	4	PROVISIONES	0,00
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	70.736.977,06
6	GASTOS CANCELAR	0,00	4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	70.736.977,06
C	CIRCULANTE	103.138.330,45	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	35.621.146,06
7	EXISTENCIAS	11.478.528,09	5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	35.586.566,83
8	DEUDORES	42.721.225,96	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	34.579,23
9	CUENTAS FINANCIERAS	48.924.068,13			
10	SITUAC. TRANSIT DE FINANCI., AJUSTES POR PERIODIF. PDTE. APLIC	14.508,27			
11	RTDO. PTE DE APLIC (PDA DEL EJERCICIO)	0,00			
	TOTAL ACTIVO	1.329.276.606,36		TOTAL PASIVO	1.329.276.606,36



En la pg. 6-7 se incluye el Balance de situación comparado con los importes de 2016. El activo y pasivo reducen un 0,06 %.

En el Activo incrementa el inmovilizado un 0,86 %. Dentro de esta masa son los inmovilizados materiales los que aumentan en mayor cuantía y porcentaje, un 0,94 %.

El activo circulante se reduce un 9,9 %, por la reducción tanto de deudores como de tesorería.

En el Pasivo, los Fondos propios incrementan un 1,4 %. Los acreedores a largo plazo se reducen un 16 % por la reducción de endeudamiento producida en 2016 (ver punto IV.4).

Se reducen un 11% los saldos acreedores a corto plazo. Se incluye Anexo con los indicadores financieros y patrimoniales.

ENLACE CONTABLE INVENTARIO-INMOVILIZADO EN EL AYUNTAMIENTO

En el ejercicio 2017 se ha mantenido el proceso de enlace automático de la información contenida en Inventario con la Contabilidad en la entidad Ayuntamiento. Fruto del proceso de interconexión del Inventario con Contabilidad, los valores de bienes que forman parte del Inventario del Ayuntamiento están incluidos en el inmovilizado que forma parte del balance de situación.

El valor del inmovilizado contable asciende a 803.182.674,11 euros. El valor de los bienes del inventario municipal asciende a 820.668.438,3 euros, de los que 816.489.111,90 euros están incluidos en la aplicación de gestión de patrimonio y 4.179.326,40 euros correspondientes a equipos informáticos se incorporan como anexo al inventario general. Además la aplicación recoge proyectos de inversión en ejecución a través del módulo de activo en curso, que al cierre del ejercicio 2017 asciende a 5.836.268,32 euros. Por tanto el importe total registrado como activo real y en curso en la aplicación de inventario asciende a 822.325.380,22 euros. La relación entre los importes inventariados y los de inmovilizado contable se detallan en el siguiente cuadro:

Valor de bienes en la aplicación de inventario A4	816.489.111,90
Valor de activo en curso en la aplicación inventario	5.836.268,32
Valor total en aplicación de inventario	822.325.380,22
Menos: valor de bienes adscritos y cedidos que aparecen en familias morfológicas de A4 pero que en contabilidad aparecen en el pasivo, cuentas 107000 y 108000	- 25.021.421,40
Más: valor de equipos informáticos incluidos en el balance y en inventario pero no en A4	+ 4.179.326,68
Más: valor del inmovilizado pendiente de inventariar	+ 1.583.243,74
Más: valor del inmovilizado financiero no inventariado	+ 116.144,87
<i>TOTAL inmovilizado contable balance Ayuntamiento</i>	<i>803.182.674,11</i>



- El valor de los edificios y solares adscritos y/o cedidos a los organismos autónomos, fundación Teatro Gayarre y sociedades municipales, así como a Gobierno de Navarra, asciende a un importe total de 25.021.421,40 euros. Figura en el balance como patrimonio adscrito (cuenta 107000, 18.334.648,88 euros) y cedido (cuenta 108000, 6.686.772,52 euros), en el pasivo, minorando la cuenta de patrimonio. En el inventario sigue apareciendo en el listado de bienes en tanto que siguen siendo de propiedad municipal.
- Equipos para proceso de información: el balance recoge en una línea el valor de equipos por 4.432.135 euros. Sólo una parte de equipos está incorporada en la aplicación A4CIMA. La mayor parte de los bienes, cuya gestión y control corresponde a la empresa municipal de informática, no están incorporados, sin perjuicio de su inclusión como anexo en la rectificación del inventario municipal a 31/12/2017, aprobada por Junta de Gobierno local de 19 de junio de 2018 (10/EL).
- En una línea específica del balance se recogen los importes de los movimientos de activos pendientes de su reflejo en el inventario de bienes, por importe de 1.583.243,74 euros. Esta cuenta no corresponde a una clasificación de activos por naturaleza; pero la implantación de un sistema automático de conexión inventario-contabilidad ha exigido su utilización, que todavía es necesaria por la dificultad para definir a priori proyectos de activo en curso para algunas de las inversiones. El detalle de esta cuenta está identificado con inversiones o enajenaciones concretas.

INVENTARIOS DE GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES

El inventario de Gerencia de Urbanismo a 31/12/2017, fue aprobado inicialmente por el Consejo de Gerencia el 16 de mayo de 2018.

La rectificación del inventario de Escuelas Infantiles a 31/12/2017 fue aprobada por la Junta de Gobierno del organismo el 28 de mayo de 2018.

Ambos se incluyen en el expediente de rectificación del Inventario Municipal de bienes a 31/12/2017, aprobado por Junta de Gobierno en acuerdo de 19 de junio de 2018 ya citado.

DEUDA VIVA CONSOLIDADA

La deuda viva de Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles a 31/12/2017 asciende a 72.354.390,04 euros. Si a eso sumamos los pagos aplazados en adquisiciones de inmuebles por el Ayuntamiento (673.298,11 euros) llegamos al importe en términos de contabilidad nacional previsto en Ley de Estabilidad de 73.027.688,15 euros, (ver Estado de la Deuda incluido en el expediente).

Esta cifra es unos 13,6 millones de euros inferior a la existente al cierre del ejercicio 2016, ya que en 2017 no se han contratado nuevos préstamos, se han seguido amortizando los préstamos anteriormente contratados y se ha realizado una amortización anticipada en aplicación del superavit de la liquidación 2016. La totalidad del importe de la deuda viva corresponde a deuda con entidades financieras.



La deuda del Ayuntamiento generará en los 5 ejercicios siguientes a 2017 una carga por amortización de 35 millones de euros, 23,4 millones en los 5 siguientes, y 7,4 en los 6 posteriores, hasta su total cancelación en 2033.

El conjunto del sector público local amortizará 43,5 millones en los próximos 5 años, 36,4 en los siguientes 5 ejercicios. A partir de 2025 la deuda viva corresponderá exclusivamente al Ayuntamiento. Se incluyen en el expediente cuadros de amortización futura con detalle por ejercicios y préstamos.

ACREEDORES A CORTO PLAZO

Los acreedores a corto plazo a 31/12/2017 ascienden a 35.621.146,06 euros, con unos 4,4 millones menos que en el ejercicio anterior.

6.-OTROS COMENTARIOS

I. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

II. Compromisos adquiridos para años futuros

Los compromisos de gasto adquiridos para ejercicios futuros ascienden a 91.300.424,45 euros, hasta el ejercicio 2036. El detalle por capítulos es el siguiente:

COMPROMISOS DE GASTOS FUTUROS		EUROS	% S/total
1	Gastos de personal	259.100,00	0,28
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.314.477,80	94,54
6	Inversiones reales	4.726.846,65	5,18
	TOTAL	91.300.424,45	100,00

El compromiso de capítulo 1 corresponde al contrato de seguro de vida. Los compromisos futuros son exclusivamente del capítulo 2 a partir del ejercicio 2020, y a partir del ejercicio 2023 son exclusivamente del contrato adjudicado en 2016 con “La Pamplonesa asociación cultural banda de música”.

III. Urbanismo

En 1995 se inició la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona, que databa de 1987. Esta revisión se aprobó inicialmente por el Pleno municipal en febrero de 1999. En la sesión plenaria de 4 de julio de 2001, habiéndose redactado el informe de



contestación a las alegaciones presentadas, se acordó abrir un nuevo período de información pública para el “Plan Municipal de Pamplona”, hasta el 10 de octubre de 2001.

Con fecha 2 de julio de 2002 el Pleno aprobó de nuevo provisionalmente el Plan Municipal, incluido el informe de alegaciones tras el nuevo período de exposición pública.

El 6 de marzo de 2003 el Pleno aprobó el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona que incorporaba lo exigido por el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002, y acordó la remisión del expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

El acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002 sobre la aprobación definitiva así como el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona fueron publicados en el BON de 2 de mayo de 2003 para su entrada en vigor.

IV. Acontecimientos posteriores al cierre

En estos primeros meses de 2018 se han finalizado los trámites de disolución de la empresa municipal Asimec, S.A.

V. Información sobre contingencias al cierre del ejercicio

La información sobre contingencias a 31/12/2017 cuya cuantía económica es o se estima superior a 300.000 euros, se incluye con detalle en informe de la Dirección de Asesoría jurídica en el expediente.

Pamplona, 29 de junio de 2018
OFICINA DE PRESUPUESTOS Y
ESTUDIOS

VISTO BUENO
LA RESPONSABLE DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Ramón Ortega Tarroc

Nuria Larráyoiz Ilundáin

MEMORIA CUENTA GENERAL 2017
ANEXO 1
INDICADORES SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES

RATIOS SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

(importes en euros)

	2014	2015	2016	2017
1.- GRADO DE EJECUCIÓN INGRESOS	95,55%	99,22%	101,25%	96,92%
Total derechos reconocidos/	193.918.710,85	200.492.733,15	209.813.444,09	198.960.850,46
Presupuesto definitivo sin RT	202.956.871,14	202.064.178,40	207.230.321,71	205.290.693,00
2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS	92,12%	91,57%	89,60%	90,03%
Total obligaciones reconocidos/	192.190.702,08	193.288.059,96	196.241.784,65	199.620.014,61
Presupuesto definitivo	208.621.554,40	211.093.734,96	219.030.921,00	221.728.588,20
3.- CUMPLIMIENTO DE LOS COBROS	92,62%	92,59%	94,73%	95,25%
Total cobros/	179.615.818,68	185.637.599,39	198.762.820,62	189.501.978,14
Total derechos reconocidos	193.918.710,85	200.492.733,15	209.813.444,09	198.960.850,46
4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS	91,35%	93,03%	87,46%	89,02%
Total pagos/	175.571.750,92	179.810.633,62	171.626.756,84	177.694.593,03
Total obligaciones reconocidas	192.190.702,08	193.288.059,96	196.241.784,65	199.620.014,61
5.- NIVEL ENDEUDAMIENTO	4,99%	6,07%	4,77%	7,66%
Cap. 3 y 9 /	9.205.582,03	11.408.653,30	9.309.402,69	14.628.256,32
Cap. 1 a 5 de ingresos	184.623.857,06	187.941.267,34	195.316.112,82	191.069.324,14
6.- LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	11,92%	13,83%	15,44%	11,79%
Ahorro bruto/	22.013.265,85	25.983.087,48	30.157.727,88	22.523.837,66
Cap. 1 a 5 de ingresos	184.623.857,06	187.941.267,34	195.316.112,82	191.069.324,14
7.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	6,94%	7,75%	10,67%	4,13%
Límite - nivel endeudamiento				
8.- AHORRO NETO	6,94%	7,75%	10,67%	4,13%
1 a 5 ing. Menos 1 a 4 y 9 gto./	12.807.683,82	14.574.434,18	20.848.325,19	7.895.581,34
Cap. 1 a 5 de ingresos	184.623.857,06	187.941.267,34	195.316.112,82	191.069.324,14
9.- INDICE DE PERSONAL	42,10%	43,39%	43,12%	44,93%
Obligaciones rec. cap. 1 /	80.920.121,14	83.861.103,85	84.614.960,09	89.699.030,55
Total obligaciones reconocidas	192.190.702,08	193.288.059,96	196.241.784,65	199.620.014,61
10.- INDICE DE INVERSIÓN S/ TOTAL GASTO	9,98%	9,85%	10,99%	8,15%
Cap. 6 y 7 gastos	19.176.535,27	19.033.920,64	21.558.438,45	16.266.256,86
Inversión total por habit	97,76	97,18	110,19	82,51
Inversión en infraestructuras por habit	51,88	42,28	44,84	22,67
11.- DEPENDENCIA SUBV. S/ TOTAL INGRESOS	52,55%	51,88%	50,06%	50,59%
Ing. Reconocidos cap. 4 y 7	101.913.918,50	104.011.014,87	105.040.867,88	100.656.478,11
12.- INGRESOS POR HABITANTE	989	1.024	1.072	1.009
Total derechos reconocidos /	193.918.710,85	200.492.733,15	209.813.444,09	198.960.850,46
Población oficial a 1 de enero	196.166	195.853	195.650	197.138
Fuente	BOE 22/12/2014	BOE 17/12/2015	BOE 17/12/2016	BOE 29/12/2017
13.- GASTOS POR HABITANTE	980	987	1.003	1.013
Total obligaciones reconocidas	192.190.702,08	193.288.059,96	196.241.784,65	199.620.014,61
14.- GASTOS CORRIENTES POR HABITANTE	840	844	852	860
Total obligaciones cap. 1 al 4	164.846.398,00	165.270.168,63	166.669.563,36	169.544.688,70
15.- PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE	438	453	485	458
Ingresos tributarios cap. 1,2, 3	85.868.370,08	88.710.225,90	94.928.067,40	90.211.488,49
Autonomía fiscal (ing tribut entre ing tot)	44,28%	44,25%	45,24%	45,34%
16.- CARGA FINANCIERA POR HABITANTE	47	58	48	74
Carga fin. Cap. 3 y 9	9.205.582,03	11.408.653,30	9.309.402,69	14.628.256,32
DEUDA VIVA POR HABITANTE	520,46	479,58	439,83	367,02
Deuda viva	102.096.893	93.926.655	86.053.529	72.354.390
% deuda viva sobre presupuesto	48,94%	44,50%	39,29%	32,63%
% deuda viva sobre ingresos corrientes	55,30%	49,98%	44,06%	37,87%
17.- Superávit (o déficit) por habitante	57,81	67,12	104,56	43,86
Superávit (o déficit) Rdo presup ajust	11.339.696	13.145.359	20.457.574	8.646.760
18.- Periodo medio de pago (1)	31,56	25,45	45,78	40,09
Importe pendiente de pago	16.618.951	13.477.426	24.615.028	21.925.422
Periodo medio de cobro tributos (1)	40,17	37,55	30,09	29,82
Pendiente de cobro cap 1 a 3	9.450.802	9.125.718	7.825.413	7.371.381
19.- % de gasto derivado del urbanismo s/ gasto	12,49%	15,29%	12,48%	8,50%
Gasto en funcional 15 urbanismo y vivie	23.996.288	29.560.069	24.491.743	16.972.754
% de ingreso derivado del urbanismo sobre	5,17%	8,54%	10,14%	7,18%
Ingresos urbanísticos	10.024.519	17.128.368	21.275.729	14.291.647
Licencias urbanísticas, ICIO, enajenación de terrenos e ingresos de la Gerencia de Urbanismo.				

(1) Calculado conforme a la definición del indicador de transparencia.

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

(importes en euros)

	2014	2015	2016	2017
1.- LIQUIDEZ INMEDIATA	1,01	1,10	1,39	1,37
(fondos liq/oblig ptes pago)				
Fondos líquidos	32.339.955,73	31.728.985,24	55.597.056,82	48.930.444,29
Obligaciones pendientes de pago	32.116.133,71	28.861.219,01	40.002.523,52	35.586.566,83
2.- SOLVENCIA A CORTO PLAZO	2,47	2,82	2,52	2,58
(fondos liq + dchos ptes cobro)/oblig ptes pago				
Derechos pendientes de cobro	47.080.818,20	49.737.188,55	45.259.056,44	42.721.225,96
3.- LIQUIDEZ GENERAL	2,79	3,19	2,86	2,90
(activo corriente/pasivo corriente)				
Activo corriente	90.518.333,31	93.466.873,77	114.501.231,25	103.138.330,45
Pasivo corriente	32.472.908,75	29.340.442,73	40.042.298,54	35.621.146,06
4.- ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	686,07	629,44	635,87	543,61
(pasivo corr + no corr)/pasivo				
Pasivo no corriente	102.110.592,13	93.937.957,12	84.365.712,64	70.736.977,06
Número de habitantes	196.166	195.853	195.650	195.650
5.- ENDEUDAMIENTO	10,50%	9,49%	9,35%	8,00%
(pasivo corr + no corr)/pasivo				
Total Pasivo	1.281.564.038,07	1.298.825.883,25	1.330.125.072,04	1.329.276.606,36
6.- RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,32	0,31	0,47	0,50
(pasivo corr/pasivo no corr)				